



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 133
Año XXXV
Legislatura IX
7 de febrero de 2017

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley Aragonesa de Garantía Jurídica Universal 10113

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
- 3.1.2. EN TRAMITACIÓN
- 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 21/17, sobre el aumento del precio de la electricidad 10113

Proposición no de Ley núm. 24/17, sobre la equiparación de las familias monoparentales a las numerosas	10114	Proposición no de Ley núm. 26/17, sobre in- violabilidad de la intimidad de los pacientes en el sistema sanitario de Aragón, para su tramitación ante la comisión de Sanidad	10124
Proposición no de Ley núm. 29/17, sobre des- población	10115	Proposición no de Ley núm. 27/17, sobre la calidad de las agujas para la diabetes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	10125
Proposición no de Ley núm. 31/17, sobre la tarjeta social	10115	Proposición no de Ley núm. 28/17, sobre cooperación del Gobierno de Aragón con la Administración General del Estado en materia de protección civil, para su tramitación ante la Comisión Institucional	10125
Proposición no de Ley núm. 33/17, sobre la consecución de un pacto de Estado por la edu- cación	10116	Proposición no de Ley núm. 30/17, sobre el apoyo de la Comunidad Autónoma de Ara- gón a la puesta en marcha de una tarjeta so- cial, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales	10126
Proposición no de Ley núm. 34/17, sobre la incentivación de actividades económicas en el medio rural	10116	Proposición no de Ley núm. 32/17, sobre los trabajos de la comisión especial de estudio sobre la violencia de género, para su trami- tación ante la Comisión de Ciudadanía y Dere- chos Sociales	10126
Proposición no de Ley núm. 35/17, sobre el impulso a los acuerdos de la Conferencia de Presidentes, celebrada en enero de 2017, so- bre la Estrategia nacional frente al reto demo- gráfico.	10117	Proposición no de Ley núm. 36/17, sobre la modernización de la Administración autonó- mica aragonesa (Administración electrónica), para su tramitación ante la Comisión de Inno- vación, Investigación y Universidad	10127
Proposición no de Ley núm. 37/17, sobre el proyecto de ley de presupuestos de la Comuni- dad Autónoma para el año 2017.	10117	Proposición no de Ley núm. 38/17, para aco- meter las obras de acondicionamiento de la A-125 en el tramo Erla-límite de la provincia de Huesca, para su tramitación ante la Comi- sión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	10128
Proposición no de Ley núm. 40/17, sobre la obligación de información a las Cortes sobre la ejecución presupuestaria	10118	Proposición no de Ley núm. 39/17, sobre su- ministros en las comarcas del Maestrazgo y Matarranya, para su tramitación ante la Comi- sión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda	10129
Proposición no de Ley núm. 41/17, sobre pro- ceso de devolución de las cláusulas suelo	10118	Proposición no de Ley núm. 42/17, sobre el Plan estratégico para el abordaje de la hepa- titis C, para su tramitación ante la comisión de Sanidad.	10129
Proposición no de Ley núm. 43/17, sobre la situación de las y los trabajadores del servicio de monitores escolares de Aragón	10119	La Proposición no de Ley núm. 388/16, sobre la retroactividad en las inspecciones PAC, pa- sa a tramitarse ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad	10129
Proposición no de Ley núm. 44/17, sobre las garantías de calidad, equidad y libertad de la educación aragonesa	10120		
Proposición no de Ley núm. 45/17, sobre la financiación a las comarcas para el año 2017	10120		
<hr/>			
3.1.2.2. EN COMISIÓN			
Proposición no de Ley núm. 22/17, sobre la elaboración de un plan de retorno joven, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.	10121		
Proposición no de Ley núm. 23/17, sobre un plan integral de acción de mujeres con disca- pacidad, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales	10122		
Proposición no de Ley núm. 25/17, sobre pre- vención y seguridad en las actividades de montañismo, para su tramitación ante la Comi- sión Institucional	10123		
		<hr/>	
		3.2. INTERPELACIONES	
		3.2.1. EN TRAMITACIÓN	
		Interpelación núm. 14/17, relativa a la políti- ca general en materia tributaria para familias y empresas en Aragón.	10130

Interpelación núm. 15/17, relativa a la política en materia de lucha contra la despoblación . . . 10130

Interpelación núm. 16/17, relativa a la política general en materia de las empresas públicas de Aragón 10130

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 242/17, relativa a la saturación en urgencias en los centros sanitarios de Aragón 10131

Pregunta núm. 243/17, relativa a la bolsa de facultativos especialistas 10131

Pregunta núm. 247/17, relativa a la valoración del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón 10132

Pregunta núm. 249/17, relativa a eficiencia energética 10132

Pregunta núm. 250/17, relativa a renovación de conciertos educativos 10132

Pregunta núm. 251/17, relativa al criterio en materia impositiva para luchar contra la deslocalización de empresas 10132

Pregunta núm. 252/17, relativa a la entrada en vigor del mapa de servicios sociales de Aragón 10133

Pregunta núm. 253/17, relativa a la próxima convocatoria de la Comisión Bilateral Aragón-Estado 10133

Pregunta núm. 264/17, relativa a plagas de especies cinegéticas en Aragón 10133

Pregunta núm. 265/17, relativa al aumento de personas que cobran el Ingreso Aragonés de Inserción 10134

Pregunta núm. 267/17, relativa a la no aplicación del convenio por parte de las empresas adjudicatarias de los servicios de transporte sanitario 10134

Pregunta núm. 269/17, relativa al plan de infraestructuras científicas 10134

Pregunta núm. 270/17, relativa al Instituto Aragonés de Estadística (laest) y la ley de estadística pública de Aragón 10134

Pregunta núm. 271/17, relativa a los trabajadores/as autónomos de Aragón 10135

Pregunta núm. 272/17, relativa a las personas desempleadas y la precariedad laboral en Aragón 10135

Pregunta núm. 274/17, relativa a la inclusión de cláusulas sociales en el pliego del concurso para la contratación del servicio de transporte sanitario urgente 10136

Pregunta núm. 275/17, relativa a la evaluación del plan de urgencias y emergencias para la redacción del pliego de condiciones del concurso de transporte sanitario urgente 10136

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 244/17, relativa a maestros especialistas en el centro rural agrupado Luis Buñuel 10136

Pregunta núm. 245/17, relativa al servicio de comedor escolar en la población de Pinsoro, perteneciente al centro rural agrupado Luis Buñuel 10137

Pregunta núm. 246/17, relativa a la seguridad de las instalaciones educativas de la población de El Bayo, pertenecientes al centro rural agrupado Luis Buñuel 10137

Pregunta núm. 248/17, relativa al servicio de transporte escolar 10137

Pregunta núm. 254/17, relativa a los consejos de juventud local 10138

Pregunta núm. 255/17, relativa a las medidas que se van a llevar a cabo para el aprovechamiento de los recursos que ofrece el programa de garantía juvenil 10138

Pregunta núm. 256/17, relativa a la fecha de conclusión de la elaboración del II Plan Estratégico de Servicios Sociales 10138

Pregunta núm. 257/17, relativa a la fecha de conclusión de las modificaciones previstas llevar a cabo en la Ley de Juventud 10139

Pregunta núm. 258/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para incrementar en cantidad y calidad la participación de la infancia y adolescencia 10139

Pregunta núm. 259/17, relativa a las paradas facultativas de trenes de media distancia, en particular, en lo referente a la parada en La Puebla de Valverde (Teruel) 10139

Pregunta núm. 260/17, relativa al estudio para la implementación del servicio de vivienda joven en Teruel 10140

Pregunta núm. 261/17, relativa a la solicitud por parte del Justicia de Aragón de información relativa a la prestación del servicio de protección y extinción de incendios.	10140	Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1527/16, relativa al actual periodo de pago medio a proveedores (BOCA 95, de 22 de julio de 2016)	10145
Pregunta núm. 262/17, relativa al servicio de transporte escolar	10140	Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1571/16, relativa a los requisitos que deben cumplir los CEIP para acoger niños de Educación Infantil de primer ciclo (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016)	10146
Pregunta núm. 263/17, relativa a la partida presupuestaria específica aplicada en cada transferencia de fondos a las comarcas aragonesas.	10141	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1629/16, relativa a las acampadas ilegales (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016)	10146
Pregunta núm. 266/17, relativa al catálogo de procedimientos.	10141	Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1672/16, relativa al descenso de las ratios de alumnos por aula para el próximo curso 2016-2017 (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016)	10147
Pregunta núm. 268/17, relativa a las convocatorias de subvenciones para los programas de educación de personas adultas y de los programas de cualificación inicial (PCI).	10141	Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1673/16, relativa a un pacto por la educación aragonesa (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016)	10147
Pregunta núm. 273/17, relativa a la modificación del Decreto que regula la instalación y el uso de los desfibriladores externos automáticos (DEA) en Aragón, y otras medidas complementarias.	10142	Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1676/16, relativa al documento de la FAMP sobre las comarcas aragonesas (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016)	10147
<hr/>			
3.4.2.2. RESPUESTAS			
Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Interpelación núm. 7/15-IX, relativa al proceso de transición a la televisión digital terrestre en nuestra comunidad autónoma (BOCA 12, de 4 de septiembre de 2015)	10142	Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1679/16, relativa a estudio sobre el funcionamiento de las comarcas (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016)	10147
Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Interpelación núm. 64/16, relativa a política general en materia universitaria (BOCA 83, de 31 de mayo de 2016)	10143	Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1735/16, relativa a la afección de la jornada continua a la conciliación familiar (BOCA 103, de 16 de septiembre de 2016).	10148
Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Interpelación núm. 89/16, relativa a la actividad del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) (BOCA 103, de 16 de septiembre de 2016)	10144	Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1758/16, relativa a las acciones para hacer frente a la dimisión del equipo directivo del Conservatorio de Música (BOCA 105, de 21 de septiembre de 2016)	10148
Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Interpelación núm. 90/16, relativa a la actividad del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) (BOCA 103, de 16 de septiembre de 2016).	10145	Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1760/16, relativa a los motivos de las dimisiones en el Conservatorio de Música (BOCA 105, de 21 de septiembre de 2016).	10149
Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Interpelación núm. 102/16, relativa a acción exterior (BOCA 110, de 17 de octubre de 2016)	10145		

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1772/16, relativa a la revisión de los contenidos de la Agenda de la Terra (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016)	10149	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2173/16, relativa a la industria agroalimentaria (BOCA 120, de 23 de noviembre de 2016)	10152
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1774/16, relativa a las indicaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en cuanto al reparto de la Agenda de la Terra (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016)	10150	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2175/16, relativa a la no ejecución del pago adelantado de la PAC (BOCA 120, de 23 de noviembre de 2016)	10153
Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1899/16, relativa a las obras de rehabilitación del Palacio de Justicia de Teruel (BOCA 108, de 5 de octubre de 2016)	10150	Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2177/16, relativa a la convocatoria publicada el día 9 de noviembre de 2016 para participar en el Programa Vitalinux (BOCA 120, de 23 de noviembre de 2016)	10153
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1904/16, relativa al proyecto de ley de estadística de Aragón (BOCA 110, de 17 de octubre de 2016)	10150	Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2180/16, relativa al cumplimiento de la obligación de información a las Cortes de Aragón (BOCA 122, de 2 de diciembre de 2016)	10155
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1989/16, relativa al importe de la cuenta 409 (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016)	10150	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2186/16, relativa a la prohibición del glifosato (BOCA 122, de 2 de diciembre de 2016)	10155
Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1997/16, relativa a pago a las comarcas (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016)	10150	Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2192/16, relativa al desarrollo de la ley del emprendimiento y fomento del trabajador autónomo (BOCA 122, de 2 de diciembre de 2016)	10156
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2018/16, relativa a la situación de los planes de autoprotección, emergencia y evacuación (BOCA 95, de 22 de julio de 2016)	10151	Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2193/16, relativa al impulso de la industria 4.0 (BOCA 122, de 2 de diciembre de 2016)	10156
Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2070/16, relativa a la declaración de proyecto de interés autonómico el <i>outlet</i> de Torre Village (BOCA 117, de 8 de noviembre de 2016)	10151	Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2214/16, relativa a coordinación de los servicios de bomberos en Aragón (BOCA 123, de 9 de diciembre de 2016)	10156
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2142/16, relativa a la vacunación de la rabia de los animales domésticos (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016)	10151	Respuesta escrita conjunta del Consejero de Hacienda y Administración Pública a las Preguntas núms. 2225/16, 2226/16 y 2227/16, relativas a la recaudación consecuencia de la acción inspectora por los impuestos de patrimonio, sucesiones y donaciones (BOCA 123, de 9 de diciembre de 2016)	10157
Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2170/16, relativa a la vacante del puesto de Director de la Oficina de Bruselas (BOCA 120, de 23 de noviembre de 2016)	10151	Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2229/16, relativa al consejo aragonés del trabajador autónomo (BOCA 123, de 9 de diciembre de 2016)	10157
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2171/16, relativa al proyecto de ley sobre emprendimiento y trabajo autónomo (BOCA 120, de 23 de noviembre de 2016)	10151		

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2238/16, relativa al impuesto de transmisiones patrimoniales (BOCA 123, de 9 de diciembre de 2016)	10157	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2317/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016)	10159
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2247/16, relativa a la venta de saltos de energía hidroeléctrica por parte de FerroGlobe (BOCA 123, de 9 de diciembre de 2016)	10158	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2318/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016)	10160
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2262/16, relativa al Plan de igualdad de la empresa pública Sarga (BOCA 125, de 15 de diciembre de 2016)	10158	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2319/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016)	10160
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2263/16, relativa a la Compra Pública de Innovación (BOCA 125, de 15 de diciembre de 2016)	10158	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2320/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016)	10160
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2277/16, relativa a la modificación de la Ley 7/2005, de horarios comerciales y apertura en festivos (BOCA 125, de 15 de diciembre de 2016)	10158	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2323/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016)	10160
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2300/16, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016)	10159	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2324/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016)	10160
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2314/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016)	10159	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2326/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016)	10160
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2315/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016)	10159	Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2343/16, relativa a la medida de Agroambiente y Clima M10.1a, de Mantenimiento de Rastrojo (BOCA 127, de 1 de enero de 2017)	10161
Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 2316/16, 2321/16, 2322/16 y 2325/16, relativas a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en los C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, Ejea, Jaca y Tarazona correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016)	10159		

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley Aragonesa de Garantía Jurídica Universal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, ha acordado, a solicitud del G.P. Mixto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley Aragonesa de Garantía Jurídica Universal (publicada en el BOCA núm. 108, de 5 de octubre de 2016) durante quince días, por lo que el citado plazo finalizará el día 1 de marzo de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 21/17, sobre el aumento del precio de la electricidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al aumento del precio de la electricidad, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La semana pasada conocíamos la noticia sobre el record histórico del precio de la electricidad en España. El día 20 de enero alcanzó 88 euros el megavatio y hora, que contrasta con los 60,49 del pasado mes de diciembre.

El Gobierno del Estado y la patronal de las empresas eléctricas, han justificado esta subida a raíz del aumento de la demanda motivada por la ola de frío y la baja generación eléctrica de las energías renovables (eólica, fotovoltaica e hidráulica) por la climatología y el encarecimiento del petróleo. Subida que superará los 100 euros al año de término medio para las familias según el propio Ministro de Industria. En contra de estos argumentos, las asociaciones de defensa de los consumidores han criticado la falta de regulación e intervención en el precio de la electricidad por parte del Gobierno, además de la falta de sensibilidad en una cuestión crucial para los hogares como es el precio de la energía, dejando desprotegidas a millones de familias en todo el país.

Este hecho ha provocado la apertura de una investigación de la Fiscalía de lo Civil del Tribunal Supremo, en defensa de los intereses de los consumidores y usuarios para averiguar las razones por las que se han producido en los últimos días los sucesivos aumentos de precio en el mercado mayorista de electricidad que acabarán repercutiendo en el recibo de la luz a lo largo de los próximos meses, y con el fin de determinar la realidad y naturaleza de estos hechos.

La decisión de la fiscalía contrasta con la adoptada por el órgano regulador de la actividad eléctrica. La Comisión Nacional de los Mercados y Competencias argumenta que se trata de factores excepcionales, como la falta de lluvia, de viento y la fuerte demanda por parte de Francia que tiene un tercio de su parque nuclear parado, lo que ha forzado a recurrir a los ciclos combinados, que queman gas, cuyo precio se encuentra muy alto y marca al conjunto.

Estas circunstancias vuelven a poner de relieve la vulnerabilidad del sistema eléctrico y la desprotección de las familias ante el oligopolio de las eléctricas en España, que nos arrastran a ser el país que tiene el precio de la energía eléctrica más alto de Europa (a excepción de Malta y Chipre, que al ser islas tienen otros condicionantes).

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su preocupación por el desorbitado aumento del precio de la energía eléctrica y el encarecimiento de los costes en España, e instan al Gobierno de Aragón a:

1. Defender los intereses de las familias, consumidores y usuarios de energía eléctrica.

2. Implementar cuantas medidas sean necesarias y aplicar nuestro marco legislativo para ayudar a las familias con necesidades afectadas por el aumento del precio de la energía eléctrica.

3. Exigir el cambio del marco legislativo para que la electricidad, su producción, distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y posean un carácter social, regulando el sistema de suministros básicos del hogar e incluyendo mecanismos que primen el ahorro y penalicen el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.

4. Exigir la titularidad y gestión públicas de las infraestructuras de distribución eléctrica, con ampliación del bono social a nuevas modalidades y una nueva tarifa para las instituciones públicas.

5. Exigir la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad a nivel doméstico.

6. Exigir al Gobierno del Estado la elaboración de un nuevo Plan Energético Nacional, acorde con las directrices europeas, y que entre sus objetivos principales apueste por las energías renovables y reduzca el precio de la energía eléctrica. El nuevo Plan Energético Nacional debe contemplar un instrumento de gestión que le permita al Estado recuperar parte del sector eléctrico público perdido para garantizar la protección de las familias, consumidores y usuarios.

7. Actualizar el Plan Energético de Aragón 2013-2020 al haber quedado obsoleto e incumplible.

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 24/17, sobre la equiparación de las familias monoparentales a las numerosas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la equiparación de las familias monoparentales a las numerosas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es la base de la sociedad; es la unidad básica de articulación social, escuela de valores,

agente de cohesión e integración social, factor clave de solidaridad intergeneracional y espacio vital para el desarrollo y bienestar de sus miembros.

El papel de la familia en la sociedad actual es amplio e integrador; sobre las familias recae la responsabilidad primordial de la educación y socialización de los niños; es la familia quien proporciona la primera atención y apoyo material e inmaterial a sus miembros; es en el entorno familiar donde se realiza el proyecto de vida común de varias personas con respeto a la autonomía e igualdad de cada uno de sus miembros.

Pero la familia, como institución en permanente evolución y sujeta al cambio social, ha conocido en el último siglo importantes transformaciones, organizándose mediante una multiplicidad de modelos familiares, distintos de la llamada familia tradicional.

Cada una de estas familias configura una realidad, y obliga a los poderes públicos a dar respuesta a sus necesidades, así como a amparar a las familias y a todas sus manifestaciones y formas de organización.

Es importante resaltar el significativo aumento que han experimentado las denominadas familias monoparentales, en las que un solo progenitor asume la responsabilidad de la unidad familiar, y de una manera muy especial aquellas en que es la mujer la responsable en solitario de sus hijos.

Estas familias, por su composición, por recaer la responsabilidad en un solo adulto, pueden presentar, en algunas ocasiones, un mayor grado de vulnerabilidad que las familias formadas por dos progenitores; así, el progenitor que carga con la responsabilidad de sacar adelante estas familias, encuentra mayores dificultades en la conciliación familiar y laboral, mayores dificultades económicas, al asumir él solo el coste total de la unidad familiar, de relaciones, al recaer sobre él toda la carga familiar, y no poder compartir las obligaciones familiares con otro adulto.

Los últimos datos que se conocen en nuestra Comunidad Autónoma hablan de casi noventa mil familias monoparentales, de las cuales el 84% el progenitor que cuida de los hijos es una mujer.

En España, la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, reconoce la problemática particular que presentan las familias numerosas por el coste del cuidado y educación de los hijos, el acceso a una vivienda acorde a sus necesidades, o cualquier otro aspecto por el que pudieran verse afectados por su condición familiar. De igual modo, la citada Ley reconoce la monoparentalidad y la equipara, a las familias numerosas en el caso de que haya 3 o más hijos, o bien la unidad parental tenga causa en la viudedad de los progenitores, bastando en tal caso que en la unidad familiar haya dos hijos.

Por su parte, la Ley 9/2014 de Apoyo a las Familias de Aragón define en su artículo 45 a las familias numerosas, y en su artículo 46 a las Familias Monoparentales y cataloga a ambas como familias de especial consideración, disponiendo que «deben tener una atención prioritaria y específica en los programas y actuaciones diseñadas por el Gobierno de Aragón, por requerir la adopción de medidas singularizadas derivadas de su situación sociofamiliar».

Nuestra Ley supone un avance respecto al reconocimiento y consideración de las familias monoparentales, que no refleja la Ley nacional, por lo que se hace necesario modificar la misma para que las familias monoparentales sean reconocidas y consideradas como una realidad de nuestra sociedad, de nuestro tiempo, y tengan la atención que su propia condición merece.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España a fin de que se lleve a cabo la modificación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, para que las familias monoparentales, entendiendo por tales la unidad familiar compuesta por un solo progenitor, con al menos dos hijos menores a su cargo, que dependan económicamente de forma exclusiva de él, tengan la consideración de familias numerosas.

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 29/17, sobre despoblación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre despoblación solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de enero se celebró en el Senado la Conferencia de Presidentes. En dicha reunión se firmaron diversos acuerdos entre el Gobierno de España y los presidentes de las comunidades autónomas, con el fin de iniciar diferentes trabajos sobre asuntos de calado estructural para España, entre ellos los problemas de despoblación.

Aragón recoge en su territorio las diferentes situaciones demográficas, desde las concentraciones propias de grandes urbes, hasta los desiertos demográficos existentes en buena parte del territorio, siendo a grandes rasgos, una suerte de paradigma de la realidad global de España.

Por lo anteriormente expuesto, este Grupo parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Exponer en sede parlamentaria cuáles van a ser sus prioridades a la hora de realizar aportaciones a la

Estrategia nacional frente al reto demográfico que se incluye en el acuerdo rubricado en la Conferencia de Presidentes.

— Informar puntualmente, ante la Comisión de Verificación, de los avances que se produzcan en la elaboración de dicha estrategia.

— Recoger las aportaciones de los grupos parlamentarios durante la elaboración de dicha estrategia.

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 31/17, sobre la tarjeta social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la tarjeta social, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de enero se celebró en el Senado la Conferencia de Presidentes, en dicha reunión se firmaron diversos acuerdos entre el Gobierno de España y los presidentes de las comunidades autónomas, con el fin de iniciar diferentes trabajos sobre asuntos de calado estructural para España, entre ellos poner en marcha la tarjeta social.

En el caso de Aragón debemos tener en cuenta que son los grandes municipios y las comarcas los que prestan en el territorio los servicios sociales, por ello consideramos que Aragón debería aportar un documento en el que se recojan las particularidades que, respecto a los servicios sociales, tiene nuestra comunidad.

Y para ello sería recomendable establecer una fórmula de trabajo, con todos los agentes involucrados a fin de poder establecer como debería funcionar la tarjeta social en territorio aragonés.

Por lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a liderar una mesa de trabajo donde estén representados ayuntamientos y comarcas así como los miembros de las entidades del tercer sector aragonés, con el fin de elaborar un documento que recoja la idiosincrasia de nuestros servicios sociales, y que sirva de base para los futuros debates que, en materia de tarjeta social, se desarrolle a nivel nacional.

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 33/17, sobre la consecución de un pacto de Estado por la educación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la consecución de un Pacto de Estado por la Educación, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España necesita hoy un acuerdo, un pacto de Estado por la educación que supere posiciones ideológicas partidistas, incorpore los avances tecnológico-digitales, dote de estabilidad al sistema educativo en aras de la mejora de su calidad, garantice el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza proclamados por la Constitución y se asiente sobre los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

Para alcanzar un acuerdo de tal envergadura, es imprescindible la participación activa de toda la Comunidad Educativa: alumnos, familias, docentes, equipos directivos, centros educativos, sindicatos, agentes sociales y económicos, asociaciones y fundaciones ligadas al sector y, en general, de toda la sociedad española.

El pasado 21 de diciembre, a propuesta de la Comisión de Educación, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la creación de una Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación. En este pacto son piezas clave las Administraciones Autonómicas que cuentan con importantes competencias de cara a la implantación de una futura ley educativa.

Con el fin de que la participación de las Comunidades Autónomas sea lo más efectiva posible, el Presidente del Gobierno y los Presidentes de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, reunidos en la Conferencia de Presidentes de 17 de enero de 2017, acordaron:

«Encomendar al Gobierno de España la solicitud de la convocatoria de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado para celebrar un debate monográfico sobre educación que incorpore el diagnóstico y las aportaciones de las mismas a los trabajos del Pacto de Estado Social y Político por la Educación. Y buscar la máxima coordinación entre ambos trabajos a fin de incorporar la visión de las Administraciones Autonómicas y las Comunidades educativas».

En el caso de Aragón, se ha avanzado mucho en pro de un pacto político y social que permita, en aquellos aspectos en los que tenemos competencias, consensuar las voluntades e intereses de toda la comunidad educativa.

En este sentido, obra ya en el Parlamento Aragonés para su estudio y posibles acuerdos en la Comisión Especial de Estudio creada al efecto de la consecución de un pacto político por la educación, tanto el documento aportado por el Consejo Escolar de Aragón, el «Pacto Social por la Educación Aragonesa», suscrito por una

parte muy importante de la sociedad aragonesa, como el aportado por el Grupo Parlamentario Popular, el «Pacto por los alumnos y la nueva educación». Estos dos documentos, más los que puedan sumarse con idéntica finalidad, constituyen sin duda el ejemplo más claro de la voluntad de consenso de los aragoneses en el ámbito educativo.

No obstante, los trabajos de la Comisión Especial de Estudio para un Pacto Educativo no han comenzado todavía y, por lo tanto, es posible que sus conclusiones y acuerdos no puedan aportarse al debate monográfico nacional sobre educación.

Atendiendo a esta circunstancia, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, que en el caso de que los trabajos de la Comisión Especial de Estudio para un pacto social y político por la educación aragonesa no hayan concluido antes de la celebración del debate monográfico sobre educación que incluya las aportaciones de las Comunidades Autónomas a los trabajos del Pacto de Estado Social y Político por la Educación, se sirva aportar a ese debate cuanta documentación a efectos de un pacto educativo obre en el parlamento aragonés.

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

La Portavoz
M.^o DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 34/17, sobre la incentivación de actividades económicas en el medio rural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la incentivación de actividades económicas en el medio rural, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una buena parte del territorio aragonés se caracteriza por su ruralidad, con una población escasa, envejecida, muy dispersa y con una dependencia casi total de las actividades agrarias y ganaderas. En algunos casos, el turismo rural sirve de pequeño complemento a las actividades principales.

Es hasta cierto punto lógico que los diversos elementos que se tienen en cuenta para la instalación de actividades económicas en un territorio, hagan aconsejable desde un punto de vista económico su instalación en determinados entornos en los que las infraestructuras, la logística, mano de obra especializada, etc. ayudan a crear las condiciones adecuadas para la rentabilidad de la inversión.

Por ello es complicado que determinados proyectos empresariales decidan su instalación en el medio rural, si no existen incentivos que compensen la pérdida de determinadas ventajas locacionales de ubicaciones alternativas.

Sin duda la puesta en marcha de proyectos empresariales o la consolidación de los existentes, serían un elemento fundamental para fijar población y en definitiva facilitar el desarrollo, económico y social del medio rural aragonés.

La Conferencia de Presidentes celebrada el día 17 de enero acordó, entre otras cuestiones, acometer una Estrategia nacional frente al reto demográfico de nuestro país.

En este sentido se estudiarán distintas acciones de desarrollo y dinamización del medio rural que ayuden a afrontar dicho reto demográfico. Obviamente las relacionadas con el impulso de las actividades económicas en el medio rural deberían ser consideradas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que plantee e incorpore la necesidad de incentivar la instalación de proyectos empresariales en el medio rural en la Estrategia nacional frente al reto demográfico acordada en la Conferencia de Presidentes.

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 35/17, sobre el impulso a los acuerdos de la Conferencia de Presidentes, celebrada en enero de 2017, sobre la Estrategia nacional frente al reto demográfico.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso a los acuerdos de la Conferencia de Presidentes, celebrada en enero de 2017, sobre la Estrategia nacional frente al reto demográfico, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el texto acordado en la Conferencia de Presidentes celebrada en enero de 2017, en su parte expositiva se dice literalmente lo siguiente: «La dimensión de este cambio va a demandar la cooperación entre todos los niveles de Gobierno y todas las Administraciones Públicas, incluyendo medidas de apoyo a las familias, mayores oportunidades para los jóvenes, políticas de integración de la población inmigrante y acciones de desarrollo y dinamización del medio rural. Con carácter general, es

necesaria una mayor sensibilidad hacia los desafíos demográficos por parte de todas las políticas públicas».

Este párrafo citado habla de la transversalidad del problema demográfico y por consiguiente de la implicación de todos los departamentos de cada administración, en nuestro caso, la autonómica.

Asimismo y dentro de ese texto, pero en su parte dispositiva, se dice textualmente: «3. En dicha Estrategia, que deberá estar aprobada en 2017, habrán de ser consideradas las conclusiones y recomendaciones de la Ponencia de estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España (creada en el seno de la Comisión de Entidades Locales del Senado), las propuestas y recomendaciones de la Comisión Especial de Estudio del Senado sobre las medidas a desarrollar para evitar la despoblación de las zonas de montaña y, en su momento, las que emanen de la Comisión Especial de Estudio sobre la evolución demográfica cuya creación, también en el Senado, ha sido recientemente acordada. Y tendrá también en cuenta los trabajos del Foro de Regiones españolas con Desafíos Demográficos (FREDD) y el dictamen del Pleno del Comité de las Regiones, así como aquellos otros que puedan aportar las distintas Administraciones autonómicas».

Si bien el problema de la despoblación es común a muchos territorios españoles de distintas Comunidades Autónomas, no es menos cierto que Aragón tiene determinadas cuestiones específicas, como el desarrollo pendiente de grandes infraestructuras o la catalogación de algunas zonas como «desierto demográfico», que hacen conveniente el ponerlo de manifiesto ante la aprobación de la Estrategia nacional frente al reto demográfico en el año 2017.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un estudio riguroso y transversal, que implique a todos los Departamentos del Gobierno de Aragón, en relación con el problema de la despoblación en la Comunidad Autónoma de Aragón y que las conclusiones de éste se aporten como un documento más para su estudio a la hora de la aprobación de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, acordada para el año 2017 en el seno de la Conferencia de Presidentes, celebrada en enero de este mismo año.

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 37/17, sobre el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Orós Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo

establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2017, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo establecido en nuestro Estatuto de Autonomía, debía haber presentado ya hace tiempo el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2017. Sin embargo, a fecha de hoy no lo ha presentado, pese haber hecho presentaciones públicas de sus «líneas generales», así como haber remitido «borradores» a grupos políticos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar y registrar, con carácter inmediato, el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2017.

Zaragoza, 27 de enero de 2017.

La Portavoz Adjunta
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Proposición no de Ley núm. 40/17, sobre la obligación de información a las Cortes sobre la ejecución presupuestaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la obligación de información a las Cortes sobre la ejecución presupuestaria, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece la obligación para el Departamento competente en materia de Hacienda de enviar a las Cortes de Aragón trimestralmente la información de la ejecución del Presupuesto de la Comunidad, siempre dentro del mes siguiente al vencimiento del trimestre. Obligación esta que raramente se cumple dentro de los plazos pautados por la ley. Ante la obvia importancia que tienen estos datos de cara a la elaboración, estudio, enmienda y aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2017, es fundamental que el

Gobierno de Aragón haga pública esa información lo antes posible.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir inmediatamente la información sobre la ejecución finalizado el cuarto trimestre de 2016 a las Cortes de Aragón, en cumplimiento del artículo 83.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y publicarlo en Internet por los medios habituales.

Zaragoza, 30 de enero de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 41/17, sobre proceso de devolución de las cláusulas suelo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre proceso de devolución de las cláusulas suelo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las cláusulas suelo constituyen un nivel mínimo a aplicar a la cuota de interés de una hipoteca; se recogen en el préstamo hipotecario, y se aplican aunque los tipos bajen. Estas cláusulas se establecen de manera contractual al firmar la hipoteca y suponen un claro abuso al derecho de las personas consumidoras en beneficio de las entidades bancarias, lo que ha provocado la interposición de demandas contra las mismas, por parte de las organizaciones de consumidores. Las cláusulas suelo se declararon nulas y abusivas en la sentencia n.º 241/2013 del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, si bien se limitó la devolución a la fecha de la sentencia.

Posteriormente, la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 21 de diciembre de 2016, dictaminó en contra de la limitación de la retroactividad, extendiendo la devolución a todos los contratos hipotecarios que incluyeran dichas cláusulas.

El Banco de España ha calculado en más de 4.000 millones de euros la cantidad que deben devolver las entidades bancarias a los firmantes de hipotecas, si bien todavía existe confusión en la manera de llevar a cabo esta devolución, lo que va, nuevamente, en contra de las personas afectadas por estas cláusulas abusivas las cuales, no saben bien a quién dirigirse, ni la cantidad que les tienen que devolver, lo que ha disparado las perspectivas de ingresos para bufetes de abogados, que ven en estas reclamaciones a la banca un filón para el negocio privado.

Desde las organizaciones de consumidores se insiste en la necesidad de que las entidades bancarias devuelvan de oficio estas cantidades, algunas de ellas han manifestado que tratarán cada caso de manera individual, lo cual supone un claro subterfugio para alargar el proceso e individualizar un problema que es social.

El Real Decreto Ley 1/2017 de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, tiene por objeto regular un procedimiento de reclamación extrajudicial de carácter voluntario y gratuito. Sin embargo no todas las cláusulas suelo quedan recogidas en el ámbito de su aplicación y según el artículo 3.2 se permite que los bancos puedan decidir unilateralmente si la devolución es o no procedente, en cuyo caso dan por concluido el procedimiento extrajudicial. El Real Decreto Ley sobre cláusulas suelo limita el derecho de las y los consumidores a acudir directamente a la vía judicial sin negociar previamente y la norma es ambigua sobre cómo se debe informar a las y los consumidores.

Las instituciones públicas deben estar del lado de la gente, no se trata de una relación entre particulares, tal y como ha afirmado recientemente el presidente del Gobierno Mariano Rajoy. Son años de abusos de parte de las entidades bancarias, las cuales ha recibido mucho más de lo que han dado al conjunto de la sociedad, no olvidemos que el llamado rescate bancario supuso un desembolso público de enormes cuantías que, todavía, la ciudadanía no conoce cómo y cuándo se va a recuperar ese dinero público con el que se les rescató.

En Aragón, ese compromiso de acompañar a la ciudadanía en el proceso de orientación se debe hacer a través de los distintos mecanismos que la Administración tiene a su alcance, en concreto las oficinas de información a consumidores, las de intermediación hipotecaria y las de vivienda, siendo necesario además una campaña publicitaria para explicar a la ciudadanía cómo ejercer sus derechos ante esta problemática y los recursos de la administración autónoma en los que se puede apoyar.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a garantizar los mecanismos necesarios para facilitar el cobro por parte de las personas afectadas por las cláusulas suelo, arbitrando mecanismos que impidan una judicialización interminable para las personas afectadas y que las entidades financieras demoren el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Incrementar los recursos humanos destinados a asesorar a la ciudadanía a través de las Oficinas de Información al Consumidor (OMIC y OCIC) y Oficinas de Intermediación Hipotecaria, en coordinación con las oficinas de vivienda de todo el territorio, sobre el ejercicio de su derecho a recibir lo pagado en función de las abusivas cláusulas suelo, con orientación individualizada.

— Intensificar la campaña informativa para orientar a las personas afectadas y poner los recursos institucionales a su disposición.

Zaragoza, 30 de enero de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 43/17, sobre la situación de las y los trabajadores del servicio de monitores escolares de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Portavoz adjunta del G.P. Mixto (IU), María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del G.P. Podemos Aragón, y Gregorio Briz, Portavoz G.P. Mixto (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de las y los trabajadores del servicio de monitores escolares de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las/os monitores de comedores escolares de Aragón han hecho públicas las condiciones laborales que vienen soportando:

— La reducción del periodo intersesiones en los centros escolares supone un recorte horario en la jornada laboral de las monitoras/es, así como la bajada horaria de 1/2 o 1 hora de las plantillas en los meses de septiembre y junio.

— Junto a la pérdida de horario se viene sufriendo una pérdida de derechos laborales y sociales: eliminación de los tres días de libre disposición, suspensión del derecho a comer en los centros del personal de monitores, no así el resto de personal de los centros (cocineras, auxiliares de cocina y docentes). En el anterior convenio el colectivo tenía 3 días de libre disposición que se perdieron cuando firmaron el IV Convenio en mayo de 2013. La reforma laboral del 2012 condicionó a la firma del convenio ante la posible pérdida de la ultra actividad de dicho convenio y la situación de encontrarse sin nada más que con el amparo del estatuto de los trabajadores.

— A ello se une la más que probable destrucción de puestos de trabajo, producida por la bajada de comensales en los comedores de los centros públicos causada por la implantación del nuevo modelo de tiempos escolares.

La bajada de comensales en los centros con jornada continua ha supuesto la disminución de un 36% de puestos de trabajo de monitoras/es de comedor en el curso actual, con la previsión de un aumento si se generaliza en cursos próximos en otros centros.

La implantación del proyecto de tiempos escolares no debería suponer en ningún caso un descenso de la calidad del servicio de comedor, garantizándose tanto los tiempos destinados a cada turno de comidas,

como el tiempo necesario para el desarrollo del resto de actividades, en las que el monitor atiende, cuida y vigila a los alumnos/as para la educación en la salud, el consumo, la convivencia y el tiempo libre. Situación que actualmente no se está cumpliendo.

A todo lo expuesto hay que añadir el bloqueo de la negociación colectiva del V Convenio Colectivo de Monitores de Comedores Escolares de Aragón, que vienen sufriendo desde hace dos años. Todo el 2015 y 2016 sin revisión salarial y con un único día de médico especialista. Este bloqueo es consecuencia de la actitud empresarial de supeditar la negociación colectiva al concurso público del servicio.

Esta situación, da como resultado la pérdida de poder adquisitivo de los y las trabajadoras, cuyos salarios, representan para la economía de muchas familias el sustento principal.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón la implicación directa en desbloquear la negociación colectiva del V Convenio Colectivo de Monitores de Comedores Escolares de Aragón y en mejorar las condiciones laborales, como garante que es de este servicio externalizado y que se costea con dinero público de los contribuyentes.

Zaragoza, 30 de enero de 2017.

La Portavoz Adjunta del G.P. Mixto
PATRICIA LUQUIN CABELLO

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO
El Portavoz del G.P. Mixto
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 44/17, sobre las garantías de calidad, equidad y libertad de la educación aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las garantías de calidad, equidad y libertad de la educación aragonesa, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón dispone en su artículo 36 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen.

En consecuencia, corresponde al Gobierno de Aragón la planificación y gestión de la enseñanza aragonesa de tal forma, que garantice el respeto a la libertad, la igualdad de oportunidades y la calidad.

Si la Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016 no salvaguardaba estas garantías, el borrador del proyecto de ley de presupuestos para 2017 dado a conocer por el Gobierno autonómico adolece de estas mismas carencias.

Desde el convencimiento de que se está a tiempo de corregir estas gravísimas deficiencias, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2017 garantice el respeto al pleno desarrollo de la libertad, la igualdad de oportunidades de todos los aragoneses en el acceso a la educación y la máxima calidad educativa.

Zaragoza, 30 de enero de 2017.

La Portavoz
M.^o DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 45/17, sobre la financiación a las comarcas para el año 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^o del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Financiación a las Comarcas para el año 2017, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya sea por la insuficiencia de fondos presupuestados como ocurrió en el año 2016, por la falta de liquidez para hacer las transferencias necesarias y legales que el Gobierno de Aragón tiene la obligación de efectuar en plazo o por la incapacidad del actual ejecutivo de registrar un borrador de presupuestos para su tramitación en las Cortes de Aragón, la realidad constante de estos últimos dos años es la de la insuficiencia, carencia, insolvencia o precariedad a la hora de hacer las transferencias obligadas a los entes comarcales para que estos presten los servicios que son de su competencia en el medio rural.

Con fecha 1 de enero de 2017, el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón ha sido prorrogado, volviendo todas las partidas al inicio del texto aprobado para 2016 y excluyendo las modificaciones acordadas con posterioridad por la Cámara.

Así pues, las comarcas de Aragón cuentan con una financiación insuficiente, como atestiguan las innumerables modificaciones presupuestarias producidas du-

rante el año 2016 en tanto en cuanto no se apruebe un nuevo presupuesto que modifique esta cantidad inicial.

Las Cortes de Aragón tienen la obligación de hacer todo lo posible para asegurar el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos, se presten desde la institución o ente que corresponde.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su preocupación ante la situación creada por la no aprobación, ni siquiera presentación, de un presupuesto para 2017 en Aragón y por lo tanto reiterar a la situación de «estrangulamiento» económico que se generó con la aprobación del presupuesto del año 2016.

Además manifiestan su profundo malestar por la forma y manera con la que se ha llevado durante todo el año pasado la financiación comarcal, con continuas peticiones y quejas ante el retraso y la escasez de fondos transferidos desde el Gobierno de Aragón para el sostenimiento de los servicios básicos que se prestan en los Entes Comarcales.

Por último, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Presentar a las Cortes de Aragón un presupuesto realista para 2017 en el concepto de financiación comarcal, que recupere las cantidades necesarias y básicas y que asegure, desde el comienzo del ejercicio, una prestación de los servicios al territorio rural con garantías y sostenibilidad.

2. Hacer la liquidación de los pagos trimestrales durante el año 2017 en tiempo y forma, tal y como marca la Ley de Comarcalización de Aragón, para evitar la constante incertidumbre económica sufrida durante 2016 por las entidades comarcales, que lo único que hace es generar inestabilidad laboral e inseguridad en los ciudadanos receptores de servicios básicos comarcales.

Zaragoza, 30 de enero de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 22/17, sobre la elaboración de un plan de retorno joven, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un plan de retorno joven, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, la grave crisis económica que ha sufrido España, ha afectado de una forma muy especial a sectores de especial vulnerabilidad, como son las mujeres, la población mayor de 45 años y las personas jóvenes.

Esta crisis, iniciada en el año 2010, ha tenido efectos devastadores sobre nuestra sociedad, destruyendo puestos de trabajo, ralentizando la creación de nuevos empleos y, en consecuencia, elevando los niveles de desempleo en toda la población.

Si bien esta situación ha afectado al conjunto de la ciudadanía española, la población joven se ha visto afectada de forma especial. Los jóvenes afrontan una mayor incertidumbre en el proceso de transición desde el ámbito educativo al mercado laboral al acceder a primeros empleos, y se concentran en sectores que se han visto muy afectados por la crisis económica.

Las consecuencias principales de desempleo repercuten directamente en los procesos de emancipación de las personas jóvenes, basado en las propias condiciones de vida presentes, la igualdad de oportunidades, la perspectiva hacia la construcción de una vida futura y la adquisición de vivienda propia.

Estas circunstancias han obligado a muchos jóvenes a la búsqueda de oportunidades que posibiliten la conquista de su emancipación fuera de su Comunidad Autónoma. Durante los últimos años se ha producido un nuevo fenómeno para la juventud aragonesa, que es emigrar hacia países miembros de la Unión Europea, principalmente, pero también a otros destinos, como las distintas Comunidades Autónomas de España o a países latino americanos.

Existen pocos datos sobre esta emigración referida en exclusiva a los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma. Pero los datos que existen a nivel nacional son significativos, y se pueden tomar como referencia

en nuestra Comunidad Autónoma: 67.366 jóvenes han emigrado a Europa, mientras que 29.035 lo han hecho a América, siendo el grupo más numeroso el de jóvenes entre 25 y 29 años. Tomando como dato esta franja de edad y dado que en ella se encuentra la edad de finalización de estudios, se deduce que la tendencia es que los jóvenes que han acabado su formación, y ante la imposibilidad de encontrar oportunidades en España, han tenido que marcharse a otros países, representando tal fenómeno una pérdida de talento joven.

Dada la complejidad de este ámbito, y la dispersión de la población joven que se encuentra fuera de Aragón, tanto en otras Comunidades Autónomas, como en otros países de nuestro entorno, es necesario elaborar un estudio que refleje de la forma más concreta posible, la situación real de la emigración de los jóvenes.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, en el plazo de un mes, un estudio sobre la emigración de los jóvenes aragoneses a otras Comunidades Autónomas y a otros países de la Unión Europea y América.

Dicho estudio deberá reflejar, entre otras cuestiones:

1. Censo de personas jóvenes aragonesas que se encuentran en la actualidad en el exterior de nuestra comunidad trabajando.

2. Censo de personas jóvenes aragonesas que han vuelto a nuestra comunidad autónoma, tras emigrar en busca de trabajo.

3. Perfiles del talento joven.

4. Amenazas y oportunidades para el retorno.

5. Nivel y tipo de experiencia adquirida en el exterior, entendida como un valor añadido para las empresas aragonesas.

Igualmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un plan de retorno joven, en el que consten, entre otros, medidas para:

1. Evitar que se siga produciendo la marcha de jóvenes a otras Comunidades Autónomas y a otros países extranjeros, removiendo los obstáculos que dificultan la inserción en el mercado laboral de la población joven, reconociendo las causas que provocan el éxodo de talento joven en nuestra Comunidad Autónoma, propiciando medidas para luchar contra ellas y desarrollando políticas para favorecer la igualdad de oportunidades en el entorno de los más jóvenes.

2. Propiciar el retorno de jóvenes residentes en el exterior, asumiendo, entre otras medidas, la simplificación de los trámites para el retorno, plataformas de orientación y apoyo con suficientes recursos, que guíen a los jóvenes en su decisión de retorno, y favoreciendo la inserción laboral de los jóvenes retornados, en colaboración con las empresas de Aragón y el resto de las administraciones locales y comarcales.

De forma concreta, el Plan constará de las siguientes medidas:

a) Orientación en el proceso de emancipación, desde la formación, empleo, adquisición o alquiler de vivienda.

b) Elaboración de itinerarios individualizados, que pongan el foco en las necesidades de cada joven, tomando como referencia la situación formativa y de opciones de empleabilidad.

c) Innovación de medidas de acción positiva para la creación de empleo, con implicación de todos los agentes sociales, departamentos y organismos de nuestra Comunidad Autónoma.

d) Convenios de colaboración con empresas para la contratación de jóvenes que retornen a Aragón.

e) Incorporación de líneas de ayuda a la población joven que se encuentre en el exterior, con el fin de incrementar sus opciones de retorno.

f) Elaboración de un mapa de recursos para el retorno del talento joven

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 23/17, sobre un plan integral de acción de mujeres con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un plan integral de acción de mujeres con discapacidad, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978, en su artículo 9.2, impone a los poderes públicos el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

De igual forma, en su artículo 49, nuestra Carta Magna impone a los poderes públicos la obligación de realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestaran la atención especializada que requieran.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.34.º atribuye al Gobierno autonómico las competencias en acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con dis-

capacidad y otros colectivos necesitados de protección especial.

El mismo artículo, en su ordinal 37.º, atribuye la competencia a la Administración Autonómica, sobre políticas de igualdad social, que comprenden el establecimiento de medidas de discriminación positiva, prevención y protección social ante todo tipo de violencia y, especialmente, la de género.

La discapacidad, sea ésta del tipo que sea, afecta de igual forma a mujeres que a hombres, pero son las mujeres quienes encuentran mayores trabas para su desarrollo personal, familiar o profesional, en iguales circunstancias que el hombre. Así, el Manifiesto de las Mujeres y Niñas con Discapacidad de la Unión Europea desveló que los papeles atribuidos por la sociedad a las mujeres con discapacidad son distintos a los que se les asigna a las mujeres en general.

Por ello, se precisa de un enfoque específico, innovador y prolongado en el tiempo hasta conseguir que se establezca una situación de equidad.

Debido a la doble discriminación que se produce, las mujeres con discapacidad se enfrentan a una situación de exclusión que afecta, en la gran mayoría de los casos, a su situación económica, social y laboral. Por tal motivo, se deben desarrollar políticas que tengan como objetivo remover los obstáculos que afectan a las mujeres con discapacidad, a través de medidas que les garanticen el ejercicio y disfrute de sus derechos y la participación plena en la vida social.

Aunque las políticas llevadas a cabo en los últimos años han mejorado mucho las condiciones de vida de las personas con discapacidad, y han reducido las circunstancias que podrían conducirles a la exclusión, no han logrado paliar la relación entre discriminación y mujer con discapacidad.

Por todo ello, es necesario desarrollar políticas de acción que recojan medidas concretas para superar las desigualdades existentes en nuestra sociedad y que afectan a las mujeres con discapacidad, y en consecuencia, conseguir la igualdad de oportunidades para este colectivo social.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar, dentro del presente periodo de sesiones, un plan integral de acción de mujeres con discapacidad, de acción transversal, que contenga, como principios rectores del mismo la independencia y autonomía personal, el respeto a la diversidad y la participación e inclusión social de las mujeres con discapacidad, y que incluya los siguientes objetivos:

1. Acciones para conseguir una mayor visibilidad en mujeres y niñas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad.

2. Medidas para eliminar la violencia en sus diversas formas contra las mujeres y niñas con discapacidad, en todos los órdenes de la vida, con especial atención a las situaciones de violencia por razón de género.

3. Medidas para alcanzar la plena participación en igualdad de las mujeres y niñas con discapacidad en la sociedad, y el pleno ejercicio de sus derechos.

4. Medidas para garantizar el derecho a la educación a las mujeres y niñas con discapacidad, a través de fórmulas de educación inclusiva, removiendo las barreras de toda índole que nieguen o dificulten su pleno ejercicio.

5. Medidas para garantizar la participación plena y en igualdad de las mujeres con discapacidad en el mercado laboral.

6. Medidas para paliar la pobreza y mejorar las condiciones de vida de las mujeres y niñas con discapacidad y de las mujeres cuidadoras de familiares con discapacidad.

7. Medidas para asegurar la participación política de las mujeres con discapacidad, en los espacios en los que se adoptan decisiones que les afectan.

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 25/17, sobre prevención y seguridad en las actividades de montañismo, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre prevención y seguridad en las actividades de montañismo, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actividades de ocio y deporte al aire libre cuentan cada vez con un mayor número de practicantes. Según la última «Encuesta de hábitos deportivos en España» (2015), un 31,9% de las personas que practican deporte manifestaron haber realizado senderismo y montañismo a lo largo del año, lo que convierte a esta modalidad en la tercera más practicada, tras el ciclismo y la natación. La encuesta asimismo refleja que el senderismo y montañismo son ejercitadas semanalmente por el 10,5% de los españoles que declaran realizar deporte, lo que supone un 4,9% de la población total, significando un aumento muy sensible respecto a la anterior encuesta de 2010, donde el dato era del 1,8%.

El incremento del número de personas que ejercen estas actividades también se constata con las filiales federativas que, a nivel estatal, de 2011 a 2015, han pasado respectivamente de algo más de 148.000 a superar las 203.000. En Aragón, en 2015 las licencias en la Federación Aragonesa de Montañismo superaban las 10.000. Cifras, todas ellas, proporcionadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del «Anuario de estadísticas deportivas 2016».

Sin embargo, estas actividades no siempre se realizan en las mejores condiciones de preparación y seguridad, lo que hace que el número de accidentes sea elevado. En 2015 el Servicio de Montaña de la Guardia Civil realizó 405 rescates en Aragón, con el resultado de 21 personas fallecidas (veinte en Huesca y una en Zaragoza) y 271 heridas. Los 405 rescates suponen un 44 por ciento del total de intervenciones realizadas por la Guardia Civil en todo el país, donde ascendieron a 920. Del total de rescates en Aragón, 346 se realizaron en el Pirineo Aragonés, 33 en la Sierra de Guara y, del resto, hasta 22 en las provincias de Zaragoza y Teruel. Solo en las montañas de la provincia de Huesca en 2014 se produjeron 23 muertes, y los últimos datos de 2016 arrojaban ya, antes de que concluyera el año, 24 fallecidos, de los que casi la mitad tenían 50 o más años. A las cifras estatales, habría que sumarles las de los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza, que junto con la Guardia Civil, y sus Grupos de Rescate Especial de Intervención en Montaña (GREIM), son los tres grupos de rescate con competencias en rescate e investigación de accidentes en este ámbito.

Según la Guardia Civil, son el senderismo, la progresión por terreno abrupto y el barranquismo las actividades más practicadas y en las que se han precisado más rescates, principalmente por tropiezos y caídas, extravío y problemas físicos. Los excursionistas que sobrestiman sus posibilidades a la hora de afrontar una actividad de alta montaña son los más accidentados, seguidos de los que carecen de experiencia y de los que no planifican la actividad.

Por otro lado, entre las conclusiones de las II Jornadas de Derecho y Montaña, celebradas en Jaca el 19 de noviembre de 2016, destacan algunas relativas a la seguridad, como que la inversión en prevención es muy escasa, que actualmente no existe un organismo que recabe y estudie la diversa casuística sobre los accidentes que se producen en el medio natural y, en consecuencia, que sin datos no se puede realizar una prevención eficaz.

Además, hay que tener en cuenta que se estima que el turismo supone el 10% del Producto Interior Bruto de Aragón y el 14% en Huesca; cifras donde el turismo de naturaleza tiene un peso muy importante. De hecho, las cifras referidas al senderismo y montañismo señalan a Aragón, y en especial a la provincia de Huesca, como uno de los destinos predilectos para este tipo de modalidades deportivas. Sin embargo, es necesario conciliar este tipo de turismo y de prácticas deportivas y de ocio vinculadas al mismo con la seguridad que requieren, ya que las cifras de accidentes y fallecimientos exigen las mejores condiciones de concienciación, preparación y prevención.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Crear un Observatorio de la Montaña en Aragón, donde estén representadas tanto las administraciones públicas como otros agentes que intervienen en seguridad, prevención, rescate y concienciación relativos a las actividades de montañismo y sende-

rismo, así como aquellos con altos conocimientos técnicos y científicos sobre el asunto, con el fin de analizar y valorar la casuística sobre los accidentes que se derivan en Aragón de esta práctica deportiva, así como de establecer pautas y estrategias de prevención.

— Potenciar la campaña «Montaña Segura», con el fin de que la información sea más útil y efectiva, y de que llegue al mayor número de personas que practican habitual o esporádicamente actividades en el medio natural.

2. Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a establecer un plan de prevención de accidentes en el medio natural, que parta de un diagnóstico de la situación a nivel estatal y, en consecuencia, de todos los datos y estadísticas de los Mossos d'Esquadra, la Ertzaintza y los Grupos de Rescate Especial de Intervención en Montaña (GREIM) de la Guardia Civil.

Zaragoza, 27 de enero de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 26/17, sobre inviolabilidad de la intimidad de los pacientes en el sistema sanitario de Aragón, para su tramitación ante la comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Román Sierra Barreras, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre inviolabilidad de la intimidad de los pacientes en el sistema sanitario de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa parlamentaria tiene como objetivo preservar la intimidad de todas las personas que acuden a consultas sanitarias. En la actualidad, los justificantes médicos exponen el nombre de las personas facultativas llegando esta información a la empresa donde las y los facultativos deben de presentarlo, dando a conocer, de esta forma, el especialista que le atiende y, por tanto, ofreciendo información a su empresa (ya que los justificantes así como los impresos de alta y baja hospitalaria deben presentarse en la empresa) que vulnera su intimidad y que, además, puede derivar en repercusiones laborales negativas para las trabajadoras. Generando, en ocasiones, repercusiones laborales a consecuencia de esta violabilidad de la privacidad de la propia persona trabajadora.

En virtud de lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las medidas pertinentes para que los justificantes de asistencia a un centro sanitario no den información ni de la especialidad a la que se ha acudido ni del facultativo que ha prestado la atención sanitaria, respetando así el derecho de la intimidad; en dichos justificantes deberá constar el sello del centro sanitario en el que se ha prestado dicha asistencia médica, pero no el del facultativo.

Zaragoza, 27 de enero de 2017.

El Portavoz Adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

Proposición no de Ley núm. 27/17, sobre la calidad de las agujas para la diabetes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la calidad de las agujas para la diabetes para su debate en Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han sido múltiples las personas con diabetes y diversos colectivos los que han denunciado la falta de calidad en las agujas que se utilizan para dicha enfermedad destacando que las agujas que actualmente se distribuyen a estos pacientes no cumplen criterios básicos de calidad provocando dolor, efectos adversos y complicaciones.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Suspender los contratos de adjudicación de las agujas para insulina en los que se haya denunciado la mala calidad de éstas y que son motivo de quejas de diabéticos.
2. Ampliar o hacer un nuevo contrato de adjudicación con los fabricantes de este material que han demostrado su calidad, en el que se priorice la calidad de las agujas sobre su coste económico.

Zaragoza, 30 de enero de 2017.

La Portavoz
M.ª EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 28/17, sobre cooperación del Gobierno de Aragón con la Administración General del Estado en materia de protección civil, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre cooperación del Gobierno de Aragón con la Administración General del Estado en materia de protección civil, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de enero tuvo lugar en Madrid la Conferencia de Presidentes Autonómicos con la participación activa del Presidente de Aragón.

Aragón no sólo tuvo una participación activa en la Conferencia de Presidentes, sino que igualmente tuvo un papel muy activo en la preparación de esa Conferencia a través del Consejero de Presidencia.

Finalmente se aprobaron una serie de acuerdos entre los que en esta Proposición no de Ley queremos destacar el que trata sobre la cooperación para el ejercicio de las competencias de las diferentes Administraciones en materia de protección civil.

Este acuerdo se pone en marcha con el fin de llegar a la plena aplicación de la Ley 17/2015, de 9 julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que busca asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de protección civil.

Para ello la Ley fija una serie de medidas que permitan asegurar las actuaciones en la materia y establecer un sistema coordinado que incluya todas las aportaciones y medios de que disponen las diferentes Administraciones Públicas.

Igualmente desde la ley se dibujan una serie de medidas que permitirían poner a la sociedad española, y en este caso a la sociedad aragonesa entre las punteras en una materia que es tarea de todos, como la protección civil, que concierne a todos y cada uno de nosotros, basándose en la prevención a través del conocimiento, la divulgación, y la formación, en la auto-protección y en la solidaridad entre todos.

Con el fin de impulsar desde las Cortes de Aragón la colaboración del Gobierno de Aragón en la puesta en marcha de los acuerdos antedichos, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con los acuerdos de la Conferencia de Presidentes del pasado 17 de enero y en concreto con el acuerdo que versa sobre la Cooperación para el Ejercicio de las competencias de las diferentes Administraciones en materia de protección civil y para ello

el Gobierno de Aragón llevará a cabo las siguientes medidas concretas:

1. Completar un catálogo informatizado de los recursos movilizables que incluya los medios humanos y materiales gestionados por las diferentes administraciones públicas o por entidades de carácter privado, situados en Aragón y que puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Protección Civil en caso de emergencia.

2. Realizar campañas de sensibilización e información preventiva a los ciudadanos, así como sobre las funciones de los miembros de protección civil y de las posibilidades de formar parte del cuerpo de voluntarios de Protección Civil.

3. Elaborar programas de educación para la prevención de riesgos en materia de protección civil en centros escolares.

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

El Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 30/17, sobre el apoyo de la Comunidad Autónoma de Aragón a la puesta en marcha de una tarjeta social, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo de la Comunidad Autónoma de Aragón a la puesta en marcha de una tarjeta social solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La duración de la crisis y el problema del desempleo han llevado al Gobierno central, a los Gobiernos autonómicos y al resto de las administraciones a trabajar junto con los agentes sociales para reforzar y diseñar programas y ayudas para las personas con mayor vulnerabilidad social.

Así, es de destacar el esfuerzo y el gran resultado que han desarrollado y obtenido las Comunidades Autónomas en esta materia.

Muchas administraciones, no solo la central y las autonómicas, están involucradas en la cobertura social de los más desfavorecidos. En Aragón, hay que destacar la gran labor social que se presta desde las Comarcas, por sus políticas de proximidad con los ciudadanos.

Para dar una respuesta más eficaz a las personas y a las familias en situación de vulnerabilidad, el Gobierno de la nación ha abierto una mesa de trabajo con los agentes sociales para reforzar la coor-

dinación entre los programas de las distintas Administraciones Públicas, a través del impulso de una tarjeta social.

La tarjeta social pretende ser una llave de acceso al Registro de Prestaciones Sociales Públicas, que permitirá conocer en tiempo real, gracias a su actualización permanente, las prestaciones sociales de contenido económico que bajo distintas fórmulas gestionan la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, las entidades locales y las Organizaciones no Gubernamentales.

La mejora en la coordinación de las distintas Administraciones Públicas permitirá detectar las situaciones de mayor vulnerabilidad evitando así situaciones de desprotección, y a su vez, detectar duplicidades, garantizando la transparencia y la complementariedad de las prestaciones, potenciando su eficacia.

Por ello, el Presidente del Gobierno de España, y los Presidentes de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía acordaron, en la Conferencia de Presidentes celebrada el pasado día 17 de enero, la creación de un grupo de trabajo para el diseño y puesta en marcha de la tarjeta social.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que participe de forma activa en la creación del grupo de trabajo acordado en la Conferencia de Presidentes para el diseño y puesta en marcha de la tarjeta social, incorporando aportaciones de herramientas que ya se aplican en nuestra Comunidad Autónoma y contribuyendo a la puesta en marcha y efectividad de las medidas adoptadas en la Conferencia de Presidentes Autonómicos.

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 32/17, sobre los trabajos de la comisión especial de estudio sobre la violencia de género, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los trabajos de la comisión especial de estudio sobre la violencia de género, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género es una de las mayores lacras que existe en nuestra sociedad. La implicación de todas las Administraciones, tanto estatal como autonómicas, comarcales y locales, es indudable, y el esfuerzo y apoyo de la sociedad frente a este problema es mayor cada día.

Pero las cifras demuestran que todos los esfuerzos que se están realizando no consiguen erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

Las Cortes de Aragón, a petición del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, aprobaron, el mes de febrero de 2016, la creación de una comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista, comisión que continúa actualmente con sus trabajos.

Por su parte, y tras la Conferencia de Presidentes Autonómicos celebrada el pasado día 17 de enero en Madrid, se acordó encomendar al Gobierno de España la solicitud de la convocatoria de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado para celebrar un debate monográfico sobre la violencia de género que incorpore las aportaciones de las mismas a los trabajos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

El esfuerzo, y los resultados que del mismo se deriven, de todas las Administraciones implicadas en la erradicación de la violencia de género debe ser coordinado y compartido, puesto que las conclusiones serán mucho más efectivas, y eficaces para los fines que se persiguen.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir al Gobierno de España de forma inmediata y urgente, y una vez concluyan los trabajos de la comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista, los documentos e informes que dicha comisión realice y le sean remitidos para que puedan ser tenidos en cuenta en la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado cuando esta celebre el debate sobre la violencia de género acordado en la Conferencia de Presidentes Autonómicos.

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 36/17, sobre la modernización de la Administración autonómica aragonesa (Administración electrónica), para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con

lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modernización de la Administración autonómica aragonesa (Administración electrónica), solicitando su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fin fundamental de la Administración electrónica es mejorar el acceso de los ciudadanos a la Administración, simplificando los procesos administrativos y mejorando así el funcionamiento interno de la propia Administración, a través de una mayor eficiencia en los recursos destinados.

Una óptima Administración digital permite una reducción de la carga administrativa de los ciudadanos y de las empresas, permitiendo una mayor implicación de los ciudadanos en el día a día de la Administración, ya que la relación con la Administración es más rápida, cómoda, eficiente y transparente.

La Comunidad Autónoma de Aragón debe trabajar en una modernización de la Administración pública, mediante la integración de las tecnologías digitales que reportarán beneficios económicos y sociales a toda la ciudadanía.

La Comisión Europea, en abril de 2016, anunció un Plan de Acción 2016-2020 en el que establecía que «En 2020 a más tardar, las administraciones públicas y las instituciones públicas de la Unión Europea deberían ser abiertas, eficientes e integradoras, y prestar servicios públicos digitales sin fronteras, personalizados, fáciles de utilizar y de extremo a extremo a todos los ciudadanos y empresas de la UE».

A su vez, en la pasada Conferencia de Presidentes, del 17 de enero de 2017, se acordó «Impulsar una Administración digital centrada en los ciudadanos, que permita simplificar y reducir la complejidad de la actuación de las administraciones. Para ello se deben fomentar los servicios y herramientas compartidas con la finalidad de fomentar la eficiencia, la celeridad, la accesibilidad y la calidad de los servicios digitales prestados».

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Garantizar que los ciudadanos y las empresas deban facilitar la misma información a la Administración una sola vez, permitiendo reutilizar estos datos, con el único fin de que ni los ciudadanos ni las empresas tengan que soportar tantas cargas administrativas.

— Garantizar que ciudadanos y empresas tengan acceso al seguimiento de los procesos administrativos que les afecten.

— Transformar los diferentes portales web de la Administración aragonesa para que sean totalmente

accesibles por personas con discapacidad, o a través de dispositivos móviles.

Zaragoza, 27 de enero de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 38/17, para acometer las obras de acondicionamiento de la A-125 en el tramo Erla-límite de la provincia de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del territorio para acometer las obras de acondicionamiento de la A-125 en el tramo Erla-límite de la provincia de Huesca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 71, dice que «en el ámbito de las competencias exclusivas, la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias, respetando lo dispuesto en los artículos 140 y 149.1 de la Constitución española».

Más concretamente, el artículo 71.13.º del Estatuto de Autonomía expresa claramente la competencia exclusiva que el Gobierno de Aragón tiene en cuanto a «carreteras y otras vías cuyo itinerario transcurre íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma que, en todo caso, incluye la ordenación, planificación, régimen financiero y conservación de la red viaria, así como la participación en la planificación y gestión de las infraestructuras de titularidad estatal en el territorio de la comunidad Autónoma en los términos que establezca la ley estatal».

El tramo de carretera de la A-125 que afecta a la moción que aquí se presenta estaba incluido dentro de los objetivos del Plan General de Carreteras 2004-2013 del Gobierno de Aragón por lo que debería haberse concluido su obra al finalizar la fecha límite del Plan. Entendemos que las circunstancias sobrevenidas a causa de la crisis económica que ha sumido a España en una situación compleja para las administraciones públicas al descender los ingresos ha podido causar esa inejecución de la obra. Pero también entendemos que las circunstancias económicas están mejorando para todas las Administraciones públicas y, por lo tanto, debería acometerse con la mayor celeridad por tratarse de una vía con excesiva peligrosidad.

En el estudio realizado sobre la Carretera A-125, Tramo Erla-límite de la Provincia de Huesca, se constata que se trata de un tramo de carretera con una longitud de 21,5 kilómetros cuyo inicio se tiene en la rotonda de la intersección con la carretera A-124 poco después de su paso sobre el Canal de Bardenas y finaliza a la entrada a la estructura existente sobre el río Gállego nada más pasar la localidad de Ardisa.

En los primeros 3,5 km iniciales el trazado en planta discurre ajustado a las laderas por lo que resulta un trazado sinuoso con curvas de radio muy pequeño, llegando en algún punto a no superar los 40 m de radio, lo que resulta peligroso y con excesiva dificultad. Cuando el trazado de la carretera desciende hacia la llanura del río Gállego atravesando una zona de pinares con un trazado en planta con curvas de radio y fuerte pendiente, el tramo resulta bastante peligroso.

En cuanto al trazado en alzado de todo el tramo objeto de acondicionamiento cabe decir que el mismo es muy irregular, formado por tramos con fuertes pendientes y acuerdos verticales casi inexistentes discurriendo en todo momento muy ajustado al terreno por lo que es una sucesión continua de cambios de rasante incluso en los tramos donde la carretera atraviesa zonas más llanas.

En cuanto a la sección transversal de la carretera actual, esta tiene una anchura máxima de 5 metros, carece de arceles y el cruce de dos vehículos resulta peligroso llegando incluso a ser necesario en algunos puntos, detenerse para permitir el paso del vehículo que viene de frente, sobre todo si se trata de un vehículo pesado. Además, no tiene perfil regular, está muy ondulada y abollada, lo que produce un balanceo constante en el vehículo.

En definitiva, las características del tramo de carretera A-125 entre Erla y el límite de la provincia de Huesca hacen que resulte un tramo peligroso e incómodo, con escasa señalización y reducido balizamiento, siendo más propias de un camino rural que de una carretera, por lo que el propio estudio aconseja ampliar los radios de las curvas y el ancho de carriles así como evitar diferentes curvas del trazado actual proponiendo la línea recta que desviara ese paso.

Además, es la carretera más directa que da acceso a la provincia de Huesca desde Ejea, por lo que, en la actualidad, y con el fin de evitar dicha peligrosidad, la mayoría de vehículos desvían su camino por Gurrea con el consiguiente perjuicio en tiempo y dinero.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario aragonés formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Instar al Departamento de Vertebración del Territorio del Gobierno de Aragón a acometer con urgencia la obra de acondicionamiento del tramo de la carretera A-125 entre Erla y el límite de la provincia de Huesca.

2. Instar al Gobierno de Aragón a que, en los Presupuestos de 2017, consigne la partida presupuestaria precisa para acometer dicho acondicionamiento.

Zaragoza, 30 de enero de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 39/17, sobre suministros en las comarcas del Maestrazgo y Matarranya, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre suministros en las comarcas del Maestrazgo y Matarranya, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Miles de vecinos/as aragoneses/as de las comarcas del Maestrazgo y Matarranya han vuelto a sufrir cortes de suministros eléctricos, de telefonía móvil y de carreteras, consecuencia del temporal de nieve y de la falta de inversiones de mantenimiento y de actuaciones necesarias. Esta situación se repite invierno tras invierno, nevada tras nevada. En pleno siglo XXI, tormentas de nieve cada vez más previsibles por el cambio climático amenazan seriamente la economía y la vida cotidiana de estos municipios, ante lo cual es preciso articular medidas efectivas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su solidaridad y apoyo a los miles de vecinos/as aragoneses/as de las comarcas del Maestrazgo y el Matarranya, afectados/as por cortes de suministro eléctrico, de telefonía móvil y de carreteras, durante los últimos inviernos. E instan al Gobierno de Aragón a:

1. Asesorar a los/as vecinos/as y presionar junto a ellos y ellas los vecinos para que las compañías eléctricas y de telefonía hagan las inversiones y actuaciones necesarias para que no se vuelvan a repetir los cortes de suministro eléctrico y de telefonía móvil.
2. Asegurar mejores y más ágiles actuaciones para evitar cortes de carreteras, mediante la dotación de más recursos y personal, así como una gestión efectiva ante temporales de nieve como los sufridos.

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 42/17, sobre el Plan estratégico para el abordaje de la hepatitis C, para su tramitación ante la comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con

lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan estratégico para el abordaje de la hepatitis C solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Plataforma de Afectados por Hepatitis C se solicita la reunión inmediata con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la revisión del Plan estratégico para el abordaje de la hepatitis C.

Según reconoce la propia Plataforma a nivel estatal, el plan ha quedado obsoleto y no se está desarrollando. Es fundamental por lo tanto desarrollar ribados que pongan de manifiesto las necesidades reales de las personas que padecen dicha enfermedad.

La revisión y por lo tanto modificación de dicho plan traería consigo una mayor calidad en la asistencia sanitaria en el colectivo de personas afectadas de hepatitis C.

Ya en el pasado mes de febrero del 2016, la Plataforma de afectados de hepatitis C presentó en el Parlamento Europeo las bases de un nuevo Plan pero este no fue atendido por el Ministerio competente.

Por lo expuesto con anterioridad, Podemos Aragón, a través de las Cortes de Aragón, insta al cumplimiento de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que revise y modifique en un plazo de 6 meses el Plan estratégico para el abordaje de la hepatitis C de acuerdo con las conclusiones obtenidas en la reunión con la Plataforma de Afectados por Hepatitis C.

Zaragoza, 30 enero de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

La Proposición no de Ley núm. 388/16, sobre la retroactividad en las inspecciones PAC, pasa a tramitarse ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 388/16, sobre la retroactividad en las inspecciones PAC, publicada en el BOCA núm. 112, de 21 de octubre de 2016, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y

señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 14/17, relativa a la política general en materia tributaria para familias y empresas en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia tributaria para familias y empresas en Aragón.

ANTECEDENTES

La elevada presión fiscal ejercida a familias y empresas en Aragón ha incidido de lleno en las economías de clase media y media-baja y en la fuga de empresas a otras regiones con menor carga fiscal y mayores incentivos, produciendo una deslocalización de las mismas, situándonos en clara desventaja con respecto a otras autonomías.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria y, concretamente, la política

a seguir para rebajar la presión fiscal a las familias y evitar la deslocalización de empresas?

Zaragoza, 26 de enero de 2017

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Interpelación núm. 15/17, relativa a la política en materia de lucha contra la despoblación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a la política en materia de lucha contra la despoblación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los problemas más graves, acuciantes y urgentes que tiene gran parte del interior de España y, en concreto, la Comunidad Aragonesa es el de la despoblación. Aragón tiene una baja densidad demográfica (27 hab./km²) unida a un desequilibrio territorial que concentra la población en unos pocos puntos y deja despobladas amplias zonas del territorio. En concreto, catorce comarcas aragonesas tienen menos de 10 hab./km² y se encuentran en la categoría de desierto demográfico. En otras doce, la densidad de población es inferior al límite que alerta de la despoblación. Actualmente hay una tendencia regresiva en casi todo el conjunto de Aragón que, de continuar, agudizará el problema en las zonas en las que la despoblación ya es grave y tenderá a ser importante en las demás.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del gobierno en materia de lucha contra la despoblación y en concreto que medidas ha puesto en marcha su departamento?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
V.º B.º
La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Interpelación núm. 16/17, relativa a la política general en materia de las empresas públicas de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo

con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo la siguiente interpelación relativa a la política general en materia de las empresas públicas de Aragón.

ANTECEDENTES

El sector público empresarial de Aragón atraviesa una situación crítica debido principalmente a su alto endeudamiento a raíz de las pérdidas inasumibles que año tras año viene generando. La Corporación Empresarial Pública de Aragón (CEPA), que agrupa a todas las sociedades públicas en Aragón, cerró el ejercicio 2015 con unas pérdidas de 63,8 millones de euros y 2014 con 61,7 millones de euros.

Concluido el año 2016, estamos a la espera de los resultados finales de la CEPA, pero todo hace pensar que las pérdidas se dispararán otra vez y, por tanto, además de la Estrategia elaborada para el periodo 2016-2020, se necesita con urgencia un nuevo Plan de Reestructuración y Viabilidad que minore su dependencia de la deuda y permita realmente dirigir todos sus esfuerzos a reactivar la economía y crear empleo.

Es evidente que el descontrol en la proliferación de sociedades públicas en los años de bonanza económica, la creación de sociedades ligadas al sector inmobiliario y las consecuencias de la crisis en este sector, la fraudulenta gestión en alguna de las sociedades públicas más importantes, la falta de controles internos, la gestión poco eficaz en términos generales y una reestructuración reciente cerrada en falso en cuanto a resultados económicos y de generación de empleo, nos hace pensar que el sector público empresarial hoy sigue desbocado.

Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón en materia de las empresas públicas de Aragón para los próximos años?

Zaragoza, 30 de enero de 2017.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 242/17, relativa a la saturación en urgencias en los centros sanitarios de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la saturación en urgencias en los centros sanitarios de Aragón.

ANTECEDENTES

Dados los colapsos en las urgencias hospitalarias de los centros sanitarios de Aragón, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas diferentes a años previos va a tomar o ha tomado el Departamento de Sanidad en referencia a la previsible saturación de urgencias en los centros de salud de Aragón en las fechas de mayores picos de actividad?

Zaragoza, 24 de enero de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 243/17, relativa a la bolsa de facultativos especialistas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre la bolsa de facultativos especialistas.

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad, en resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, convocó el procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de plazas de la categoría de facultativo especialista de área, con sus distintas especialidades médicas, en el Servicio Aragonés de Salud, creando una bolsa única de interinos especialistas para cubrir los huecos que se van a generar con la resolución del próximo concurso de traslados, reconociendo el salud que el objetivo de la misma es la unificación de baremos.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios va a tener en cuenta el Departamento de Sanidad a la hora de hacer la baremación de los

interinos en el procedimiento selectivo para la provisión temporal de plazas de la categoría de facultativos especialistas de área?

Zaragoza, 24 de enero de 2017.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 247/17, relativa a la valoración del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la valoración del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado mes de diciembre de 2016 se publicó el *ranking* de transparencia de las Comunidades Autónomas por la Organización Transparencia Internacional; en dicho estudio Aragón es la tercera comunidad peor valorada de todo el territorio español, en concreto es la peor valorada en el derecho a la información y la tercera peor valorada en la información relativa a contratos y al derecho al acceso a la información.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que Aragón es la tercera comunidad peor valorada en el *ranking* de Transparencia Internacional respecto al estudio realizado a las Comunidades Autónomas en 2016?

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

La Diputada
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Pregunta núm. 249/17, relativa a eficiencia energética.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a eficiencia energética.

ANTECEDENTES

En 2016 había una partida presupuestaria de 1.128.418 euros para eficiencia energética. De esta

partida, lo único que sabemos es que hubo una modificación presupuestaria de 103.431,01 euros para el pago de la enseñanza concertada.

PREGUNTA

¿A qué ha destinado la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la partida presupuestaria de 1.128.418 para eficiencia energética presupuestada en 2016?

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

Pregunta núm. 250/17, relativa a renovación de conciertos educativos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos.

ANTECEDENTES

En enero de 2017 los centros privados han podido solicitar la renovación de conciertos educativos. Para ello, la normativa que regula los conciertos educativos, exige una serie de requisitos como responder a necesidades de escolarización. Durante los 4 últimos años, Aragón ha perdido cinco mil alumnos en Educación Infantil, en gran parte debido al descenso de la natalidad, por lo tanto no son necesarios ya muchos conciertos educativos.

PREGUNTA

¿Ha contemplado la Consejería de Educación, Cultura y Deporte cuántos conciertos educativos son susceptibles de no ser objeto de renovación, ante el descenso demográfico que afecta a diferentes localidades y barrios de Zaragoza?

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

Pregunta núm. 251/17, relativa al criterio en materia impositiva para luchar contra la deslocalización de empresas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en

el artículo 188 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al criterio en materia impositiva para luchar contra la deslocalización de empresas.

ANTECEDENTES

La elevada presión fiscal ejercida a familias y empresas en Aragón ha incidido de lleno en las empresas que se instalan en nuestra comunidad autónoma produciendo una deslocalización de las mismas a otras regiones con incentivos fiscales y una presión fiscal menor que la ejercida en Aragón, situándonos en clara desventaja con respecto a otras autonomías. Los expertos señalan que los impuestos y la regulación son los dos grandes motivos de la fuga de empresas a otras regiones.

PREGUNTA

¿Cuál es el criterio del Gobierno de Aragón en materia tributaria para combatir la deslocalización de empresas que en Aragón se han producido en el año 2016?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO

Pregunta núm. 252/17, relativa a la entrada en vigor del mapa de servicios sociales de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la entrada en vigor del mapa de servicios sociales de Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado mes de junio el Gobierno de Aragón publicó el borrador del decreto del mapa de servicios sociales en Aragón, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Gobierno de Aragón que entre en vigor el decreto del mapa de servicios sociales de nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 25 de enero de 2017

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 253/17, relativa a la próxima convocatoria de la Comisión Bilateral Aragón-Estado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la próxima convocatoria de la Comisión Bilateral Aragón-Estado.

ANTECEDENTES

Se ha hecho pública una posible nueva convocatoria, sobre las fechas de la próxima Semana Santa, de la Comisión Bilateral Aragón-Estado.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la agenda de temas que el Gobierno de Aragón va a trasladar al Gobierno de España para tratar en la próxima reunión de la Comisión Bilateral Aragón-Estado?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 264/17, relativa a plagas de especies cinegéticas en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a plagas de especies cinegéticas en Aragón.

ANTECEDENTES

En mayo de 2016, las Cortes de Aragón a través de una proposición no de ley aprobada en la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad con el número 186/16 sobre la plaga de animales cinegéticos en municipios de Aragón.

A fecha de hoy, los mismos municipios siguen teniendo problemas con estas especies. La perseverancia en el tiempo está agravando las relaciones entre agricultores que ven afectadas sus cosechas y cazadores que no pueden afrontar los daños de estas especies, ya sea por falta de ayuda como por falta de planificación.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha llevado a cabo el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en este último año

para afrontar la problemática de las plagas de especies cinegéticas?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

Pregunta núm. 265/17, relativa al aumento de personas que cobran el Ingreso Aragonés de Inserción.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al aumento de personas que cobran el Ingreso Aragonés de Inserción.

ANTECEDENTES

Según fuentes del Gobierno de Aragón, en 2016 llegaron a cobrar el Ingreso Aragonés de Inserción 24.681 personas, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece, como Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, que en Aragón haya aumentado el número de personas receptoras del Ingreso Aragonés de Inserción?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 267/17, relativa a la no aplicación del convenio por parte de las empresas adjudicatarias de los servicios de transporte sanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerro, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la no aplicación del convenio por parte de las empresas adjudicatarias de los servicios de transporte sanitario.

ANTECEDENTES

Las empresas adjudicatarias de los servicios de transporte sanitario terrestre de Aragón, tanto urgente como programado, han comunicado su pretensión de

descolgarse y no aplicar el convenio colectivo de trabajo, suscrito apenas hace unos meses.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a tomar su departamento ante la pretensión de las empresas adjudicatarias de los servicios de transporte sanitario terrestre de Aragón de no aplicar el convenio colectivo?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

El Diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA

Pregunta núm. 269/17, relativa al plan de infraestructuras científicas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al plan de infraestructuras científicas.

ANTECEDENTES

El Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ha vuelto a situar la construcción del Centro de Química y Materiales de Aragón (Ceqma) entre sus prioridades. En estos momentos, el CSIC está estudiando la forma de impulsarlo, aunque siempre que se haga de forma cofinanciada con el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

Por otra parte, el Gobierno ha manifestado recientemente que antes de apoyar la construcción del Ceqma hay que hacer un plan general de las infraestructuras científicas que se necesitan.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Gobierno presentar el Plan general de las infraestructuras científicas necesarias?

Zaragoza, 26 de enero de 2017

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Pregunta núm. 270/17, relativa al Instituto Aragonés de Estadística (Iaest) y la ley de estadística pública de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Amparo Bella Rando, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Instituto Aragonés de Estadística (laest) y la ley de estadística pública de Aragón

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de Estadística (laest) tiene como misión principal la elaboración y difusión de las estadísticas relativas a la Comunidad Autónoma de Aragón y tiene su fundamento jurídico en la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril. El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 71.49 que la Comunidad tiene «Competencia exclusiva en estadística para los fines de la Comunidad Autónoma y, en especial, la creación de un sistema estadístico oficial propio de la Comunidad Autónoma».

Nuestra comunidad es la única que no goza de una ley de estadística propia, pese al precedente de 2006 en Cortes de Aragón con la tramitación del proyecto de ley de estadística pública de Aragón (BOCA 226; 06/06/2006) que no llegó a término.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto su Gobierno traer a las Cortes de Aragón el proyecto de ley de estadística pública de Aragón?

Zaragoza, 27 de enero de 2017.

La Diputada
AMPARO BELLA RANDO

Pregunta núm. 271/17, relativa a los trabajadores/as autónomos de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los trabajadores/as autónomos de Aragón.

ANTECEDENTES

En los últimos años ha habido un incremento de trabajadores/as autónomos (afiliaciones a la Seguridad Social por cuenta propia) que han contribuido a reducir las cifras de desempleo y mejorar la economía. Sin embargo, 2016 ha sido un año negativo en Aragón según la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA), dado que cerró el ejercicio con 105.649 autónomos, 532 menos (-0,5%) que en 2015, siendo una de las Comunidades Autónomas con mayor retroceso en ese ejercicio, por encima de la media nacional que aumentó en 26.211 el número de trabajadores/as autónomos (0,8%).

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones y medidas va a implementar el Gobierno de Aragón para apoyar a los trabajadores/as autónomos y revertir la situación de descenso provocada en 2016?

Zaragoza, 30 de enero de 2017.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 272/17, relativa a las personas desempleadas y la precariedad laboral en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las personas desempleadas y la precariedad laboral en Aragón.

ANTECEDENTES

No cabe duda que el paro sigue siendo la principal lacra de esta sociedad y combatirlo debería ser la prioridad de los Gobiernos y la sociedad en su conjunto.

Aun reduciéndose en 9.351 personas el desempleo en 2016, este año ha sido peor comparativamente que 2015 debido a la desaceleración en la creación de empleo. Hoy siguen 79.933 desempleados/as a 1 de enero de 2017, justo el doble que en mayo de 2008, fecha de referencia del inicio de la crisis económica y financiera.

Además, si tenemos en cuenta los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del 4.º trimestre de 2016, la cifra se sitúa en 87.800 desempleados, habiéndose reducido solamente en 6.000 personas, es decir, un -6.35% en el año 2016 con respecto a 2015, mucho menor que este año en relación a 2014.

En Aragón sigue habiendo 25.600 hogares donde todos sus miembros en situación de desempleo.

Por tanto, estas cifras son inasumibles e inaceptables, máxime si tenemos en cuenta el factor de la precariedad en los nuevos empleos creados.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones y medidas urgentes va a implementar el Gobierno de Aragón para reducir el desempleo y luchar contra la precariedad laboral?

Zaragoza, 30 de enero de 2017.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 274/17, relativa a la inclusión de cláusulas sociales en el pliego del concurso para la contratación del servicio de transporte sanitario urgente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la inclusión de cláusulas sociales en el pliego del concurso para la contratación del servicio de transporte sanitario urgente.

ANTECEDENTES

El actual contrato para la prestación del servicio de transporte sanitario urgente, no incluye cláusulas sociales para el reconocimiento y la protección de los trabajadores que prestan sus servicios en la empresa o empresas adjudicatarias.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad incluir cláusulas sociales en el pliego que está redactando para la licitación del concurso de transporte sanitario urgente, con el objetivo de introducir mejoras que contribuyan a incrementar la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos y también para establecer unas condiciones estrictas y garantistas con respecto a los derechos laborales de los trabajadores del transporte sanitario?

Zaragoza, 30 de enero de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 275/17, relativa a la evaluación del plan de urgencias y emergencias para la redacción del pliego de condiciones del concurso de transporte sanitario urgente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la evaluación del plan de urgencias y emergencias para la redacción del pliego de condiciones del concurso de transporte sanitario urgente.

ANTECEDENTES

El actual contrato para la prestación del servicio de transporte sanitario urgente sufre de numerosas carencias que ha derivado en problemas tanto en la gestión, como en la prestación del citado servicio, en la calidad del empleo de los trabajadores de las empresas adjudicatarias, además de otras muchas que han ido aconteciendo desde el inicio de la vigencia del actual contrato.

Son numerosas las deficiencias detectadas durante los años de vigencia del contrato actualmente prorrogado y que deben analizarse y corregirse en la redacción del nuevo pliego para la licitación del concurso de transporte sanitario urgente.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha elaborado el Departamento de Sanidad y/o el Servicio Aragonés de Salud la evaluación del plan de urgencias y emergencias, previa y necesaria para la redacción del pliego de condiciones del concurso de transporte sanitario urgente y en caso afirmativo cuáles de las conclusiones obtenidas van a ser incorporadas al nuevo pliego para corregir las actuales deficiencias?

Zaragoza, 30 de enero de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 244/17, relativa a maestros especialistas en el centro rural agrupado Luis Buñuel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a maestros especialistas en el centro rural agrupado Luis Buñuel.

ANTECEDENTES

Las aulas del CRA Luis Buñuel están ubicadas en los barrios, pertenecientes al municipio de Ejea de los Caballeros, de Bardenas, El Bayo, El Sabinar, Pinsoro, Rivas, Santa Anastasia y Valareña.

En el curso actual 142 alumnos están escolarizados en este CRA, el cual, a diferencia de cursos anteriores y a pesar de tener varios alumnos diagnosticados como Acnees, no dispone de ningún especialista en Pedagogía Terapéutica ni en Audición y Lenguaje.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el Departamento de Educación ha prescindido en el curso 16/17 del maestro especialista en Audición y Lenguaje que en cursos anteriores desempeñaba su función en el CRA Luis Buñuel?

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

El Diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA

Pregunta núm. 245/17, relativa al servicio de comedor escolar en la población de Pinsoro, perteneciente al centro rural agrupado Luis Buñuel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en la población de Pinsoro, perteneciente al centro rural agrupado Luis Buñuel.

ANTECEDENTES

Las aulas del CRA Luis Buñuel están ubicadas en los barrios, pertenecientes al municipio de Ejea de los Caballeros, de Bardenas, El Bayo, El Sabinar, Pinsoro, Rivas, Santa Anastasia y Valareña. En el curso actual 142 alumnos están escolarizados en este CRA, de los que 39 acuden a las aulas de Pinsoro, donde hay una demanda histórica de la comunidad educativa de que se oferte un servicio de comedor escolar. El Departamento de Educación se comprometió a poner en marcha este servicio, sin embargo esta medida no se ha hecho efectiva.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el Departamento de Educación ha incumplido su compromiso de poner en funcionamiento el servicio de comedor escolar en la población de Pinsoro, perteneciente al centro rural agrupado Luis Buñuel?

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

El Diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA

Pregunta núm. 246/17, relativa a la seguridad de las instalaciones educativas de la población de El Bayo, pertenecientes al centro rural agrupado Luis Buñuel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la seguridad de las instalaciones educativas de la población de El Bayo, pertenecientes al centro rural agrupado Luis Buñuel.

ANTECEDENTES

Las aulas del CRA Luis Buñuel están ubicadas en los barrios, pertenecientes al municipio de Ejea de los Caballeros, de Bardenas, El Bayo, El Sabinar, Pinsoro, Rivas, Santa Anastasia y Valareña. En la población de El Bayo uno de los edificios ofrece dudas en cuanto a su seguridad, por lo que permanece inutilizado a expensas de una revisión técnica solicitada a la Unidad Técnica del Servicio Provincial de Zaragoza. Esta situación supone que algunas clases y desdobles con los alumnos se tengan que realizar en los pasillos o en hall del otro edificio.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que todavía no se ha efectuado la revisión técnica solicitada con el fin de supervisar la seguridad en uno de los edificios escolares de la población de El Bayo, perteneciente al centro rural agrupado Luis Buñuel?

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

El Diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA

Pregunta núm. 248/17, relativa al servicio de transporte escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al servicio de transporte escolar.

ANTECEDENTES

Aragón posee 47 645,8 km² de extensión, el 8,6% del total de España, y 1.187.546 habitantes.

Según los parámetros utilizados por la Unión Europea en lo que se refiere a la tipología de las regiones que la componen, el 95% del territorio aragonés se considera «zona rural frágil y poco estructurada» (tipología C) ya que alberga una población de algo más de medio millón de habitantes (el 47% de la población total aragonesa), resultando una densidad demográfica de 12,3 hab./km².

A este ámbito pertenecen la totalidad de las provincias de Huesca y Teruel, así como la parte de la provincia de

Zaragoza situada fuera del área metropolitana que configura la capital.

Aragón presenta, por lo tanto, una marcada dualidad rural-urbana que ha venido ahondando en el desequilibrio intraterritorial: 729 municipios de los que tan sólo 10 (además de Zaragoza) superan los 10.000 habitantes.

Si tenemos en cuenta que el 72,29% de los municipios albergan al 8,52% de la población, se concluye que la Comunidad Autónoma de Aragón es un territorio especialmente disperso.

La consecuencia directa de todos factores es que el acceso a los servicios públicos esenciales, como educación, sanidad y servicios sociales es deficiente en las zonas más afectadas por el problema de la despoblación. Además, la accesibilidad a estas zonas y sus comunicaciones tienen también a ser deficientes.

En este contexto, el servicio gratuito de transporte escolar deviene en ser no solo uno de los elementos vertebradores del territorio aragonés, sino que, junto al comedor escolar, garantiza la igualdad de oportunidades, la equidad y la calidad educativa y ello porque su prestación incide positivamente en fenómenos tan relevantes como la reducción del absentismo escolar o el abandono temprano de la enseñanza.

Desde la asunción de las competencias educativas, el Gobierno de Aragón debe garantizar la igualdad de oportunidades educativas en todo el territorio aragonés y a todos los alumnos escolarizados en centros públicos, tanto en el caso de las enseñanzas obligatorias como en el de Educación Especial, siendo el Departamento de Educación, Cultura y Deporte el que debe marcar las instrucciones de funcionamiento del servicio a las tres Direcciones Provinciales.

Una verdadera apuesta por el medio rural consiste, precisamente, en la capacidad de las Administraciones para garantizar una escolarización equitativa, de calidad y gratuita a cuantos alumnos residen en todos y cada uno de los núcleos poblacionales aragoneses.

Con el fin de conocer y actualizar la cobertura del servicio de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos alumnos hacen uso a día de hoy del servicio gratuito de transporte escolar? ¿Qué cifra corresponde a cada nivel y modalidad educativa? ¿Qué porcentaje supone en su globalidad y por niveles y modalidades en el total de los alumnos escolarizados en el actual curso 2016-2017 en Aragón?

Zaragoza, 24 de enero de 2017.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

Pregunta núm. 254/17, relativa a los consejos de juventud local.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos So-

ciales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los consejos de juventud local.

ANTECEDENTES

El Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud manifestó que desde el Gobierno de Aragón se va a ayudar a la constitución de los consejos de juventud local.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos municipios de nuestra Comunidad Autónoma han solicitado al Gobierno de Aragón información o ayuda para la constitución de consejos de juventud local?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 255/17, relativa a las medidas que se van a llevar a cabo para el aprovechamiento de los recursos que ofrece el programa de garantía juvenil.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que se van a llevar a cabo para el aprovechamiento de los recursos que ofrece el programa de garantía juvenil.

ANTECEDENTES

El Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ha manifestado que existe un desconocimiento sobre las medidas que ofrece el programa de garantía juvenil.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a llevar a cabo el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para solventar el problema de desconocimiento que tiene el programa de garantía juvenil entre la juventud de Aragón y, en consecuencia, poder aprovechar al máximo los recursos que este programa pone a disposición de los jóvenes?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 256/17, relativa a la fecha de conclusión de la elaboración del II Plan Estratégico de Servicios Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el ar-

título 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fecha de conclusión de la elaboración del II Plan Estratégico de Servicios Sociales.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón está llevando a cabo la elaboración del II Plan Estratégico de Servicios Sociales, cuya última sesión informativa fue el 19 de octubre de 2016.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Para qué fecha prevé el Gobierno de Aragón la conclusión del II Plan Estratégico de Servicios Sociales?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 257/17, relativa a la fecha de conclusión de las modificaciones previstas llevar a cabo en la Ley de Juventud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fecha de conclusión de las modificaciones previstas llevar a cabo en la Ley de Juventud.

ANTECEDENTES

El Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ha manifestado que se van a llevar a cabo modificaciones en la Ley de Juventud. Por su parte, desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, en octubre de 2016, se hizo saber a este Grupo Parlamentario que ya se había elaborado un borrador para llevar a cabo esas modificaciones.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se han comenzado ya las modificaciones que el Gobierno prevé llevar a cabo en la Ley de Juventud?

En caso de respuesta afirmativa, ¿cuándo prevén la conclusión de las mismas?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo prevén llevar a cabo dichas modificaciones?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 258/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para incrementar en cantidad y calidad la participación de la infancia y adolescencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón va a llevar a cabo para incrementar en cantidad y calidad la participación de la infancia y adolescencia.

ANTECEDENTES

En el Plan Estratégico de Juventud 2016-2019, hay establecida un área denominada «Área de Participación infantil y adolescente», cuyo objetivo es incrementar en cantidad y calidad la participación de la infancia y adolescencia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para incrementar en cantidad y calidad la participación de la infancia y adolescencia?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 259/17, relativa a las paradas facultativas de trenes de media distancia, en particular, en lo referente a la parada en La Puebla de Valverde (Teruel).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las paradas facultativas de trenes de media distancia, en particular, en lo referente a la parada en La Puebla de Valverde (Teruel).

ANTECEDENTES

El día 11 de noviembre de 2015, la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda aprobó una Proposición no de Ley sobre la parada de trenes de media distancia en la Puebla de Valverde.

Posteriormente, en junio del año 2016, el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda manifestó que había pendiente una reunión con Renfe para estudiar las cuestiones que presentan esta, y otras paradas facultativas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

Dado el tiempo transcurrido, ¿se ha llevado a cabo la reunión con Renfe para el estudio relacionado con las paradas facultativas de los trenes de media distancia en general, y del que afecta de forma particular a la estación de La Puebla de Valverde?

En caso de respuesta afirmativa, ¿a qué conclusiones se han llegado?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo se prevé se lleve a cabo dicha reunión?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 260/17, relativa al estudio para la implementación del servicio de vivienda joven en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al estudio para la implementación del servicio de vivienda joven en Teruel.

ANTECEDENTES

El Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ha manifestado que se va a llevar a cabo un estudio sobre la implementación del servicio de vivienda joven en Teruel.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha procedido a llevar a cabo un estudio sobre la implementación del servicio de vivienda joven en Teruel?

En caso de respuesta afirmativa, ¿a qué conclusiones se ha llegado?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo se va a llevar a cabo?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 261/17, relativa a la solicitud por parte del Justicia de Aragón de información relativa a la prestación del servicio de protección y extinción de incendios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Fernando González Celaya, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la solicitud por parte del Justicia de Aragón de información relativa a la prestación del servicio de protección y extinción de incendios.

ANTECEDENTES

Ante la grave situación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha solicitado el Justicia de Aragón, al Gobierno de Aragón, durante esta legislatura información sobre el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, en Aragón?

En caso afirmativo, ¿se ha dado contestación al Justicia de Aragón?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

El Diputado
FERNANDO GONZÁLEZ CELAYA

Pregunta núm. 262/17, relativa al servicio de transporte escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al servicio de transporte escolar.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Aragón se caracteriza por la dispersión geográfica y una importante impronta rural.

Por lo tanto, es absolutamente imprescindible que la administración educativa brinde la oferta educativa pública en el medio rural con los mismos niveles de calidad que en el resto del territorio aragonés.

Para ello, y entre otros aspectos, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte debe comprometerse con la mejora del mapa escolar rural en las diferentes enseñanzas y etapas educativas y, en

consecuencia, garantizar la prestación de servicios educativos complementarios esenciales, como el de comedor y el de transporte escolar, en óptimos parámetros de calidad.

En definitiva, para que todos los alumnos aragoneses puedan acceder en igualdad de oportunidades a la educación a la que tienen derecho, sea cual sea la localidad en la que residan, la administración educativa debe contar con una óptima planificación para prestar el servicio de transporte escolar.

Con el objetivo de conocer cuál ha sido esa planificación en el actual curso escolar 2016-2017, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se ha estructurado la prestación del servicio complementario de transporte escolar para el curso actual? ¿Cuántas y qué administraciones intervienen directa o indirectamente en su gestión?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

Pregunta núm. 263/17, relativa a la partida presupuestaria específica aplicada en cada transferencia de fondos a las comarcas aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la partida presupuestaria específica aplicada en cada transferencia de fondos a las comarcas aragonesas.

ANTECEDENTES

Las transferencias de fondos a las comarcas que el Gobierno de Aragón hace cada trimestre se dividen en varios conceptos: Funciones y servicios, Gastos de Personal, Convenio Vertebración Territorio, Mantenimiento Inversiones y Convenio Escuelas Infantiles.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número de la partida presupuestaria concreta empleada en cada uno de los conceptos por los cuales se transfieren fondos trimestrales a las comarcas aragonesas?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 266/17, relativa al catálogo de procedimientos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al catálogo de procedimientos.

ANTECEDENTES

El aspecto más importante de la Administración electrónica es acercar la administración al ciudadano, y para ello hace falta poner al ciudadano en el centro de todo el proceso administrativo. En este sentido, el Gobierno de Aragón recientemente ha revisado, catalogándolos de nuevo, 1.200 procedimientos disponibles.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el catálogo de procedimientos, qué nivel de servicios tiene en estos momentos y con qué grado de integración con el Entorno de Tramitación Telemática, y cuántos procedimientos quedan para llegar a cubrir la totalidad de procedimientos administrativos del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 26 de enero de 2017.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Pregunta núm. 268/17, relativa a las convocatorias de subvenciones para los programas de educación de personas adultas y de los programas de cualificación inicial (PCI).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las convocatorias de subvenciones para los programas de educación de personas adultas y de los programas de cualificación inicial (PCI)

ANTECEDENTES

A pesar de que los cursos 2016-2017 de Educación de Personas Adultas y de Programas de Cualificación Inicial comenzaron el pasado mes de septiembre de 2016, todavía no ha salido la convocatoria de subvenciones para los primeros ni la convocatoria para ayuntamientos y entidades sociales de los segundos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que su Departamento no ha convocado aun dichas subvenciones habida cuenta que el curso comenzó en el pasado mes de septiembre? ¿En qué fechas tiene previsto publicar dichas convocatorias?

Zaragoza, 27 de enero de 2017.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 273/17, relativa a la modificación del Decreto que regula la instalación y el uso de los desfibriladores externos automáticos (DEA) en Aragón, y otras medidas complementarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación del Decreto que regula la instalación y el uso de los desfibriladores externos automáticos (DEA) en Aragón, y otras medidas complementarias.

ANTECEDENTES

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón aprobó el pasado 28 de noviembre de 2016, una PNL en la que se instaba al Gobierno de Aragón a proceder a la modificación del Decreto que regula la instalación y el uso de los desfibriladores externos automáticos (DEA) en Aragón, y otras medidas complementarias.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué estado de tramitación está la modificación del Decreto 229/2006 de 21 de noviembre del Gobierno de Aragón que regula la instalación y el uso de los desfibriladores externos automáticos (DEA) en Aragón, y otras medidas complementarias, tal y como la Comisión de Sanidad instó al Gobierno de Aragón el pasado 28 de noviembre de 2016 y que debía estar modificado antes del 31 de diciembre del mismo año?. En caso de estar en tramitación dicha modificación ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón culminar la aprobación de dicho Decreto modificado, así como las medidas complementarias?

Zaragoza, 30 de enero de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Interpelación núm. 7/15-IX, relativa al proceso de transición a la televisión digital terrestre en nuestra comunidad autónoma (BOCA 12, de 4 de septiembre de 2015).

De conformidad con la política general del Gobierno de Aragón en materia de comunicación audiovisual, la función del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad es hacer que los servicios de la Sociedad de la Información lleguen a todos los ciudadanos aragoneses. Por esa razón, en el ámbito de esa Sociedad de la Información, se lleva a cabo, por una parte, la promoción, el fomento y la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el entramado socioeconómico de Aragón y en las Administraciones Públicas, y, por otra, el diseño, la coordinación, la implantación y el mantenimiento de infraestructuras y servicios que permiten el acceso a las nuevas tecnologías de los diferentes sectores sociales y económicos de Aragón.

Las actuaciones que se desarrollan se dirigen hacia los tres pilares básicos de la Sociedad de la Información: los usuarios: ciudadanos, administraciones y empresas, como destinatarios, efectivos o potenciales, de la información y los servicios; la red, como instrumento imprescindible de acceso, que además debe proporcionar éste en condiciones adecuadas de velocidad y fiabilidad; y los contenidos y servicios, como finalidad y motivación del acceso de los usuarios. En suma, el Gobierno quiere lograr una Sociedad de la Información aragonesa integradora, destinada a toda la ciudadanía, independientemente de sus condiciones sociales, culturales, económicas o territoriales.

Una iniciativa que camina en la dirección de seguir creando comunidad digital es la que centra el asunto de esta Pregunta: el mantenimiento del servicio de Televisión Digital en zonas no cubiertas por las cadenas de televisión.

Los sucesivos Gobiernos aragoneses desde la transición de la TV analógica a la digital han llevado a cabo este servicio y este Gobierno sigue y va a seguir haciéndolo bajo tres principios fundamentales:

- Respeto a la legislación y al ordenamiento jurídico vigente,
- Defensa y garantía de los justos intereses de Aragón, de las empresas aragonesas del sector y de esta Administración, y
- Defensa y garantía de los derechos e intereses de los ciudadanos de las zonas menos favorecidas para que no sufran carencias ni se produzca ninguna interrupción efectiva de un servicio tan utilizado en el medio rural como es la televisión.

Precisamente en cumplimiento de esos principios y, específicamente, de la Decisión 2014/489/UE de la Unión Europea relativa a la ayuda estatal SA.28599 concedida por el Reino de España para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas, el Gobierno de Aragón ha tenido

que llevar a cabo, por una parte, una reclamación a la empresa adjudicataria del contrato de ese despliegue para obtener la devolución del dinero que se pagó como precio de los suministros y servicios aportados por dicha empresa, y, por otra, la publicación, en el BOE y BOA, con fecha 9 de diciembre de 2016, de la convocatoria de la licitación (con un pliego tecnológicamente neutral) de un nuevo contrato de «Prestación del servicio de transporte y difusión de canales y contenidos de televisión digital en zonas remotas y menos pobladas en la Comunidad Autónoma de Aragón».

Zaragoza, 20 de enero de 2017.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Interpelación núm. 64/16, relativa a política general en materia universitaria (BOCA 83, de 31 de mayo de 2016).

Como marco general de la política en materia universitaria es necesario referirse al Acuerdo de 26 de enero de 2016, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Gobierno correspondiente a la IX legislatura.

En este Plan se incluyen, entre los directamente relacionados con la política universitaria, los siguientes objetivos y actuaciones:

1. Afianzamiento del actual sistema universitario, como modelo de calidad y de interés público:

— Elaboración de la Programación Universitaria 2016-2019 y su Comisión de Seguimiento: Realizada

— Elaboración de un Plan Estratégico del Sistema Universitario Aragonés: celebrada audiencia pública el 16 de diciembre de 2016 en colaboración con la Dirección General de Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado.

— Actualización de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del sistema universitario de Aragón: celebrada audiencia pública el 16 de diciembre de 2016 en colaboración con la Dirección General de Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado.

2. Impulso de la ACPUA como instrumento de garantía de la calidad del Sistema Universitario Aragonés (SUA).

— Ingreso en la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA): Realizado (informe final de 16 de junio de 2016)

— Protocolo de precios públicos por prestación de servicios fuera del SUA: Realizado (Resolución de 6 de mayo de 2016, del Director de la ACPUA, por la que se establecen los precios privados por la prestación de

servicios o realización de actividades propias de la Agencia).

— Asunción de todas las competencias en materia de evaluación universitaria: Previsión: a lo largo de 2017

— Reforma de los Estatutos de ACPUA: Previsión: a lo largo de 2017.

3. Impulso del ámbito universitario en el territorio.

— Apoyo a la viabilidad de la Escuela Politécnica de la Almunia: Convenio marco y anual firmados

— Colaboración con la Fundación Universitaria Antonio Gargallo: Realizado el reingreso en el patronato de la Fundación.

— Colaboración con los centros asociados de la UNED en Aragón: Llevado a cabo incremento de su volumen presupuestario.

— Financiación de la sede Pirineos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo: Realizado

— Fomento de los estudios universitarios en Huesca y Teruel: Acuerdo de Programación.

— Impulso de los Cursos de Español como Lengua Extranjera (ELE) de Jaca: Realizado.

4. Potenciación de la oferta de enseñanzas universitarias dentro del Espacio Europeo de Educación Superior.

— Apoyo al sistema de garantía de calidad de la Universidad: en permanente colaboración las universidades del SUA

— Consolidación de la oferta de grados existente en el sistema universitario aragonés: en permanente colaboración las universidades del SUA

— Impulso a los estudios de postgrado: Convocas Ayudas para los Máster Estratégicos y llevada a cabo una notable reducción de precios.

— Impulso de la coordinación con las enseñanzas medias: en permanente colaboración las universidades del SUA y con el Departamento de Educación; de manera concreta se está trabajando en la transición de PAU a la EFB (evaluación final de Bachillerato).

5. Fomento del acceso a la educación universitaria y a una formación permanente.

— Impulso y desarrollo de un modelo de becas propio (complementarias Erasmus, becas de movilidad y ayudas para máster estratégicos):

— Ejecución en 2016 de todas las fases: Plan Estratégico de Subvenciones; bases reguladoras; convocatorias y resoluciones).

— Fomento de la formación permanente:

— Colaboración con la Universidad de la Experiencia (UZ)

— Colaboración con la UNED

— Oferta formativa de másteres para profesorado de secundaria (ORDEN PRE/1638/2016, de 27 de octubre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la UZ, para promover la realización de estudios de máster universitario oficial de la Universidad de Zaragoza entre los funcionarios docentes de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria del Gobierno de Aragón.)

— Revisión de los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios: Realizada: Acuerdo de Gobierno de Aragón de 14 de junio de 2016.

— Congelación de los precios públicos en grados y máster de carácter habilitante.

– Reducción en un 20% de los másteres de carácter no habilitante.

6. Fomento de una Universidad Pública de calidad.

– Modelo global de financiación de la Universidad de Zaragoza 2016-2020. Por Acuerdo de Gobierno de Aragón de 8 de marzo de 2016. Incluye:

– Incremento de la transferencia básica

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Transferencia básica	143.719.378	149.884.767	154.565.563	156.627.200	158.688.837	160.750.474
Incremento respecto a 2015						
Neto acumulado	-	+ 6.165.389	+ 10.846.185	+ 12.907.822	+ 14.969.459	+ 17.031.096
Porcentual acumulado	-	4%	8%	9%	10%	12%

– Asunción de la deuda a largo plazo de la Universidad de Zaragoza por importe de 14 millones de euros.

– Contrato programa de infraestructuras: Por Acuerdo de Gobierno de Aragón de 14 de junio de 2016 (2,5 millones de euros anuales hasta 2020)

– Facultad Filosofía y Letras: propuesta de adjudicación que se va a formular al Órgano de Contratación, a la vista de la clasificación, a favor del licitador U.T.E. MAGEN ARQUITECTOS, S.L.P. – INGENIERÍA TORNE, S.L. (mesa de contratación de 19 de diciembre de 2016)

Zaragoza, 16 de enero de 2017.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Interpelación núm. 89/16, relativa a la actividad del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) (BOCA 103, de 16 de septiembre de 2016).

La política que está desarrollando el Gobierno de Aragón a través del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) se basa en dos principios fundamentales: 1. La investigación agroalimentaria no en un fin, sino un instrumento de desarrollo del sector y el territorio y 2. La transferencia tecnológica solo puede ser realmente efectiva con la cooperación y colaboración sistémica con el sector y el territorio.

Por esa razón, desde el inicio de la legislatura, el CITA se marcó como objetivo prioritario el reforzar los puentes de colaboración con el sector agroalimentario aragonés para buscar puntos de encuentro que fomenten la innovación y la transferencia tecnológica agroalimentaria.

Un paso importante en esa labor ha sido la firma del convenio de colaboración del Gobierno de Aragón con la Alianza Agroalimentaria de Aragón, como ente integrador del todo el sector agroalimentario.

Se ha desarrollado, así mismo, un proceso de mejora de las relaciones de colaboración y cooperación

con el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, tanto en el desarrollo de actividades como en la diseño de líneas estratégicas conjuntas en el fomento de la cultura innovadora en el tejido empresarial agroalimentario. Resultado de esta colaboración ha sido la participación como socio del CITA en 16 proyectos de grupos de cooperación en la convocatoria 2016 y la creación de un grupo de trabajo interdepartamental para el diseño y desarrollo del Plan de Transferencia e Innovación de sector agroalimentario aragonés.

En el ámbito de la coordinación con la política científica nacional, se ha trabajado intensamente en el reposicionamiento operativo de los fondos de proyectos de investigación del INIA dentro de la Agencia Española de Investigación y en el posicionamiento institucional de la Comisión Coordinadora de la Investigación Agroalimentaria dentro de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, como elemento de definición estratégica del sistema de I+D+i agroalimentario dentro del Plan Nacional de Investigación e Innovación.

Se ha recuperado a la Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei como entidad integradora de los centros de investigación agroalimentarios y punto de encuentro con las empresas con vocación innovadora del sector. En esa labor de incrementar la colaboración, otro hecho destacable está siendo el desarrollo incipiente del Instituto Agroalimentario de Aragón (IA2) que nace de la búsqueda de sinergias y colaboración de la Universidad de Zaragoza y el CITA. Más allá de la dimensión resultante de la agregación de recursos humanos y técnicos, y las eficiencias que supone, el IA2 tiene la vocación de aportar eficiencia y visión multidisciplinaria al sistema de I+D+i agroalimentario.

En relación con proyectos concretos es necesario recordar la participación del CITA en el Programa europeo Interreg V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA) de cooperación territorial para fomentar el desarrollo sostenible del territorio fronterizo, a través de dos proyectos en 2016 y la presentación de tres proyectos a la convocatoria 2016 LIFE, instrumento financiero de la Comisión Europea para el apoyo al medio ambiente, la conservación de la naturaleza y el cambio climático.

En el marco del «Fondo de Inversiones de Teruel (Fite)», el CITA ha llevado a cabo un proceso de reajuste del enfoque estratégico de nueve proyectos de I+D+i basados en productos singulares del ámbito agroalimentario de Teruel para conseguir una mayor incidencia en los resultados y en la generación de innovación de la mano del sector empresarial, implicando a agentes clave del territorio tanto en la priorización de los proyectos como en el seguimiento y en la

evaluación de su impacto, y está prevista la ejecución de otros quince proyectos agroalimentarios FITE con el objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico de esta provincia.

Otra de las actuaciones del CITA, en la línea de la innovación, ha sido la definición estratégica de una propuesta de «Programa de gestión y valorización del recurso micológico forestal para Aragón» que se trata de llevar a cabo en cooperación con otras regiones integradas en la Agrupación Europea de Cooperación Territorial «European Mycological Institute».

Dentro de los múltiples nuevos proyectos que se han puesto en marcha últimamente, parece oportuno destacar un proyecto estratégico singular en la provincia de Teruel de creación del Centro de innovación en Bioeconomía Rural de Aragón, en el edificio en Platea cedido por el INIA al CITA.

Zaragoza, 20 de enero de 2017.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a la Interpelación núm. 90/16, relativa a la actividad del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) (BOCA 103, de 16 de septiembre de 2016).

La política que está desarrollando el Gobierno de Aragón a través del Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) tiene como fin principal impulsar la innovación tecnológica de las empresas aragonesas para que sean más competitivas y así puedan crecer e internacionalizarse con mayor rapidez y eficacia. Además, a través del ITA se pretende también conseguir contribuir al adecuado desarrollo de una sociedad aragonesa basada en el conocimiento e incrementar la búsqueda de sostenibilidad (económica, social y medioambiental) en todos los ámbitos.

En relación con la innovación y el impulso a las empresas, un primer paso reside en el nuevo Plan científico-tecnológico y en la corrección y finalización del Plan Estratégico y del Plan de Marketing para conseguir un Instituto más dinámico, proactivo y eficaz en su servicio a las empresas aragonesas. Gracias a las decisiones tomadas y a la nueva orientación, se han incrementado notablemente el número de proyectos de I+D+i realizados (algunos de ellos subvencionados por el Plan Nacional de I+D+i y por el programa H2020 de la Unión Europea), los contratos firmados, el número de empresas con las que se trabaja y, con ello, los ingresos netos.

Las áreas en las que se trabaja son múltiples pero pueden destacarse como estratégicas las siguientes: Logística; Big Data; Materiales, diseño de producto, simulación avanzada y procesos industriales; Robótica; mostrando con ello un claro liderazgo en la Industria 4.0.

Como contribución a un mayor desarrollo de una sociedad aragonesa basada en el conocimiento, el ITA

ha incrementado sus acciones formativas en colaboración con el INAEM y gracias a su ubicación en el Campus Río Ebro ha abierto la colaboración con la Universidad de Zaragoza para Comisiones de Grado y Máster, para el impulso de nuevos Másteres como el de Automoción o el de Big Data, acciones de colaboración con grupos de Investigación de la Universidad y se tiende a la firma de un Convenio para favorecer la empleabilidad de los egresados de tal manera que estudiantes de Master de la EINA finalicen sus estudios en proyectos tecnológicos de interés.

Por último, de cara a favorecer y extender una orientación sostenible, el Instituto Tecnológico de Aragón, no sólo tiene como propósito ser una entidad sostenible sino también un ejemplo de sostenibilidad para su entorno. El primer paso ha consistido en la realización de una Memoria GRI-4 que ha permitido analizar la situación y pasar a una posición proactiva al intensificar su actividad en el ámbito socioeconómico y al medir su impacto; por ello ha obtenido el Sello Aragonés a la RSA. Se trata, en suma, de actuar como un catalizador de la cadena de valor de la I+D+i en el mercado, incrementando su impacto y favoreciendo la cooperación público-privada.

Zaragoza, 20 de enero de 2017.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Interpelación núm. 102/16, relativa a acción exterior (BOCA 110, de 17 de octubre de 2016).

La política general del Gobierno de Aragón en materia de acción exterior será defender los intereses de Aragón y de los aragoneses fuera de nuestras fronteras, tal y como establecen los artículos 96, 97 y 98 de nuestro Estatuto de Autonomía. Aragón, como territorio limítrofe, promoverá la cooperación con las regiones europeas con las que comparte, por dicho carácter, intereses económicos, sociales, ambientales y culturales.

Zaragoza, 25 de enero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1527/16, relativa al actual periodo de pago medio a proveedores (BOCA 95, de 22 de julio de 2016).

En el mes en que se plantea la pregunta el periodo medio de pago a proveedores era de 17,25 días. El último dato publicado sobre el periodo medio de pago

a proveedores corresponde al mes de noviembre, y es de 28,05 días. Esta información se encuentra disponible en la dirección web:

http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/HaciendaAdministracionPublica/AreasTematicas/IntervencionGeneral/AreasTematicas/02_Contabilidad/ci.06txt_plazo_medio_pago_proveedores.detalleConsejo

Zaragoza, 20 de enero de 2017.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1571/16, relativa a los requisitos que deben cumplir los CEIP para acoger niños de Educación Infantil de primer ciclo (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

El artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Boletín Oficial del Estado núm. 106, de 4 de mayo de 2006), determina que las administraciones públicas promoverán un incremento progresivo en la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil. En el apartado 3 de dicho artículo se establece que los centros podrán ofrecer el primer ciclo de educación infantil, el segundo o ambos.

El objetivo del programa piloto es incrementar la oferta de plazas escolares de educación infantil de primer ciclo y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

En este sentido se ha considerado conveniente iniciar un proyecto experimental de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en determinados colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad de la Comunidad.

Es de reseñar lo previsto en el Decreto 30/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la escolarización de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón núm. 62, de 1 de abril de 2016). El artículo 37 de este Decreto establece entre otras previsiones, con el fin de asegurar la calidad educativa para todos, la cohesión social y la igualdad de oportunidades, que en los centros que tengan matriculados un porcentaje superior de alumnos con necesidad de apoyo educativo en educación infantil y primaria al indicado en la Orden de Convocatoria, el Departamento podrá promover y establecer mecanismos normativos para facilitar la escolarización anticipada al último año del Primer Ciclo de Educación Infantil, a cuyos efectos dotará a estos centros con los medios personales y materiales pertinentes de manera que resulte gratuito. De conformidad con esta previsión se tuvo en consideración seleccionar cen-

tros de entre aquellos que tuvieran matriculados un porcentaje superior de alumnos con necesidad de apoyo educativo en educación infantil y primaria.

Asimismo, al tratarse de una experiencia piloto que deberá servir como referencia para el futuro se consideró preciso que se acometiese en un centro correspondiente a cada una de las tres capitales de provincia, y finalmente, habiéndose considerado conveniente iniciar un proyecto experimental de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en determinados centros públicos de la Comunidad Autónoma, resultaba necesario que los centros en que se implementase la experiencia se ajustasen a las necesidades específicas que se dan en esta etapa educativa y que por tanto cumplan con la regulación existente sobre educación infantil aplicable en Aragón.

Resultaba en consecuencia esencial asegurar que se tratase de centros públicos en funcionamiento con sus instalaciones perfectamente adecuadas a la actividad del mismo y que pudieran adaptarse para el inicio de curso a los requisitos exigibles para impartición del primer ciclo de educación infantil.

Por todo ello se procedió a valorar la implantación durante el curso 2015/2016, de un proyecto experimental de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en determinados colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón seleccionándose un centro representativo de cada provincia, de entre aquellos centros que tuvieran matriculados un porcentaje representativo de alumnos con necesidad de apoyo educativo en educación infantil y primaria y que a su vez permitiesen su implantación a inicio de curso 2016/2017 con garantías de cumplimiento de los requisitos exigibles para la impartición del primer ciclo de Educación Infantil.

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1629/16, relativa a las acampadas ilegales (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

El artículo 35.1.37 del Estatuto de Autonomía de Aragón, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial, en ejercicio de dicha competencia se aprobó la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón, que, en su Disposición Final Tercera, recoge la prohibición de la acampada libre, así como el mandato de desarrollo reglamentario del régimen de acampadas en general.

Con lo expuesto anteriormente, la competencia de este departamento en la materia, proviene de su condición como gestor de los Montes de Utilidad Pública y en virtud de la legislación forestal, le corresponde la autorización en estos espacios del uso común especial

o de la concesión administrativa, en este sentido se realiza una labor preventiva con controles y sanciones, si procede a través de los Agentes de Protección de la Naturaleza, denunciando las acampadas que no cuentan con la autorización pertinente, obligando al levantamiento de las mismas.

Zaragoza, 20 de enero de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1672/16, relativa al descenso de las ratios de alumnos por aula para el próximo curso 2016-2017 (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Desde el pasado uno de abril, día de la publicación del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, por que se regula la escolarización (Boletín Oficial de Aragón núm. 62, de 1 de abril de 2016), es conocida la disminución progresiva del número de alumnos por aula, tendiendo al objetivo de un máximo de 22 alumnos por aula en segundo ciclo de Educación Infantil, 24 en Educación Primaria, 27 alumnos por aula en Educación Secundaria Obligatoria y 30 alumnos por aula en Bachillerato (artículo 9.1), procurando ofrecer una atención más individualizada del alumno que redunde en una mayor calidad educativa.

En el curso 2016/2017 la reducción no ha sido homogénea en todas las zonas de escolarización porque la casuística, según fue contrastado durante la planificación, no es la misma en todos los territorios de Aragón.

De acuerdo con el párrafo anterior, conviene recalcar el importante trabajo de planificación previa realizado para, a la vista de diversos estudios, diseñar una oferta educativa que se pueda ajustar más a las previsibles demandas de los ciudadanos, para ello el Departamento cuenta con la colaboración con distintas instituciones: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IAS) y con distintos ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por todo ello, hay que hacer constar, que el Decreto 30/2016, de 22 de marzo, indica que la reducción es progresiva, es decir, teniendo siempre como límite cualquier cambio que pueda suponer la ruptura del equilibrio en la distribución del alumnado de la zona, tanto ordinario como de necesidades educativas de apoyo.

En este sentido, en los casos en los que no se ha reducido ratio hasta el objetivo máximo fijado en dicho Decreto ha sido para asegurar que el procedimiento de acceso al sistema educativo goce de la mayor transparencia, eficacia y eficiencia posible, conjugando la libertad de elección de centro de las familias y el acceso de todo el alumnado en condiciones de igualdad y la calidad, con la posibilidad de escolarizar a los alumnos en un centro educativo próximo al domicilio.

Por último recalcar que tanto los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte como las Comisiones de Garantías de escolarización han atendido situaciones de forma individualizada, para que la disminución de alumnos en el aula no implique ningún trastorno a las familias implicadas.

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1673/16, relativa a un pacto por la educación aragonesa (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

La propuesta por el pacto educativo fue presentada ante las Cortes de Aragón el pasado 19 de diciembre de 2016, para que se inicie el debate parlamentario.

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1676/16, relativa al documento de la FAMCP sobre las comarcas aragonesas (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

El Gobierno de Aragón no ha hecho ningún encargo de estudio sobre comarcas a la FAMCP. El Gobierno de Aragón escuchará a todas las entidades locales, a sus representantes y a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias para cualquier sugerencia de mejora del funcionamiento de las Administraciones públicas aragonesas.

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1679/16, relativa a estudio sobre el funcionamiento de las comarcas (BOCA 100, de 9 de septiembre de 2016).

Desde el mes de agosto de 2016 el Balance General sobre las Comarcas de Aragón está disponible

en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón para su consulta por toda la ciudadanía.

En el siguiente enlace puede descargárselo:

http://transparencia.aragon.es/sites/default/files/images/balance_general_sobre_las_comarcas_en_aragon.pdf

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1735/16, relativa a la afección de la jornada continua a la conciliación familiar (BOCA 103, de 16 de septiembre de 2016).

Señalar que la Orden ECD/63/2016, de 16 de febrero, por la que se regula la implantación de Proyectos educativos de organización de tiempos escolares en centros de Educación Infantil y Primaria y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, sostenidos con fondos públicos, en ningún momento recoge los términos de «jornada continua» y es así porque en el espíritu de la Orden lo que se pretende es adecuar nuevos tiempos escolares a nuevas metodologías ligadas a la innovación educativa como motor de cambio en nuestras escuelas.

En la citada normativa el artículo 5 afirma textualmente que «El horario de actividad del centro deberá garantizar el número total de horas existente en el curso actual, que incluye el periodo lectivo obligatorio y el tiempo intersecciones en el que, en su caso, se realiza el servicio de comedor escolar, favoreciendo la apertura anticipada y el desarrollo de actividades extraescolares fuera de este horario».

Señalar que en ningún caso se ha validado por esta Administración educativa ningún proyecto de tiempos escolares que no garantizase el mismo periodo de apertura, siendo destacable que en algunos casos los propios centros escolares han propiciado en su modelo organizativo ampliaciones a este horario garantizado.

Esto quiere decir que el centro permanece abierto como mínimo las mismas horas que lo estaba en cursos anteriores. También supone que los servicios de guardería o «madrugadores» se mantienen, que los periodos de comedor no se reducen sino que en algunos casos se amplían en 30 minutos y que el horario de oferta de actividades extraescolares permanece.

El centro que tiene autorizado un proyecto de esta convocatoria debe, porque así está establecido en la norma, establecer la atención docente después de la hora de comer y hasta la finalización de la jornada lectiva así como ofrecer en este periodo una actividad de refuerzo para el alumnado que se considere desde el equipo docente que lo necesita.

La conciliación familiar no se ve afectada de manera negativa:

Se ofertará el programa de madrugadores en aquellos centros en los que la demanda justifique su apertura, en el

periodo previo al inicio de la jornada lectiva, tal como se venía haciendo.

El alumnado usuario de comedor estará atendido dentro del servicio de comedor escolar hasta la finalización de actividades lectivas que coincidirá en la misma hora que el curso 2015-16. Para el alumnado no usuario de comedor se garantiza la atención educativa si requieren volver al centro una vez que hayan comido en su casa.

Se amplía la oferta de refuerzo educativo para todo el alumnado que lo requiera a juicio del equipo docente siendo esa actividad lectiva la que cerrará el horario de apertura del centro.

Además los centros seguirán ofertando, a partir de esa hora, las actividades extraescolares que, en colaboración con las AMPA, venían organizando.

Por todo ello consideramos que se garantiza la misma si no mejor, apuesta por la conciliación familiar, teniendo en cuenta que muchas familias demandaban un periodo de mayor calma a la hora de comer así como tiempo de sus hijos e hijas por las tardes.

Recordar que el proyecto también contempla la obligatoriedad de la creación de una comisión de evaluación del desarrollo del mismo, en la que están representados todos los sectores de la comunidad educativa, por supuesto incluidos los padres y madres que debe emitir un informe al finalizar el curso escolar.

Pesar de todas las garantías que acabo de describir le aseguro que esta Administración educativa realizará un seguimiento de las actividades de los centros para intervenir en el caso de que sea necesario como venimos haciéndolo desde el comienzo de curso, sin que se hayan producido hasta la fecha ningún tipo de incidencias de importancia.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Inspección educativa garantiza el cumplimiento de los proyectos autorizados a modificar sus tiempos escolares así como el cumplimiento de las normas que les afectan.

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1758/16, relativa a las acciones para hacer frente a la dimisión del equipo directivo del Conservatorio de Música (BOCA 105, de 21 de septiembre de 2016).

La renuncia que presentó con fecha 5 de septiembre el director del CSMA en su nombre y en el del equipo directivo quedó sin efecto ya que presentó un nuevo escrito el día 9 de septiembre de «reconsideración de su renuncia» que, tal como se ha indicado, dejó sin efecto esa primera solicitud de renuncia.

En el supuesto de que se hubiera mantenido esa renuncia la Orden de 25 de febrero de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las condiciones para el acceso

a la función directiva en los centros docentes públicos de enseñanzas artísticas superiores de Aragón establece en el artículo 10.3 el procedimiento a seguir:

3. Si la persona responsable de la dirección cesara antes de la finalización de su mandato por cualquier causa, el Director General competente en materia de enseñanzas artísticas superiores nombrará al jefe de estudios del centro como responsable de dirección en funciones hasta que se resuelva la siguiente convocatoria para la selección de director. En los casos en que cese todo el equipo directivo o no exista la figura del jefe de estudios para tal sustitución, nombrará un responsable de la dirección en funciones.

Actuación que se hubiera llevado a cabo de haberse mantenido la renuncia del Director y del Jefe de estudios como miembro del equipo directivo con lo que hubiera quedado garantizado el inicio y el desarrollo del curso hasta que se hubiera efectuado una nueva convocatoria de selección de director.

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1760/16, relativa a los motivos de las dimisiones en el Conservatorio de Música (BOCA 105, de 21 de septiembre de 2016).

El Director del Conservatorio Superior de Música de Aragón presentó con fecha 5 de septiembre un escrito de renuncia al cargo en el que hace referencia a que presenta su renuncia que hace también extensiva al equipo directivo actual, es decir la del Secretario del centro y la del Jefe de estudios. Renuncia que justifica en valoraciones de carácter personal.

La renuncia a lo largo del mandato del director de sus cargos por parte del Secretario del centro y del Jefe de estudios tiene que ser presentada y aceptada por el Director del Centro una vez oído el Claustro. No se tiene constancia de que esa renuncia se hubiera llevado a cabo con carácter previo a la presentación de la renuncia por parte del Director.

En el supuesto de cese por renuncia del Director del centro, el cese de ambos cargos se hubiera producido de manera automática.

Con posterioridad con fecha 9 de septiembre de 2016 dirige un nuevo escrito a la Consejera del Departamento sobre «reconsideración de su renuncia y de su equipo directivo» exponiendo que hubo precipitación en la presentación de su renuncia cuando desde fechas anteriores estaban convocados por la Consejera los directores de los centros de enseñanzas artísticas superiores a una reunión el día 7 de septiembre de 2016. Que en esta reunión comprobó la buena disposición del Departamento para atender propuestas que puedan formular los centros. Informa a la Consejera de que inicia una campaña en prensa para rectificar todas las cuestiones que se han dicho.

Sobre el motivo relativo a esa «renuncia inicial» en concreto la Orden de convocatoria de profesorado especialista de la que valoraba que «hacia caso omiso de las necesidades del centro», **las plazas ofertadas son las mismas** que propuso el centro incluyendo además una nueva no solicitada por el director. Incluso con posterioridad el director del CSMA solicitó una modificación que ha sido atendida mediante la publicación de una nueva Orden de convocatoria. Es decir que se no se ha hecho caso omiso de las necesidades del centro puesto que en relación con profesores especialistas se han efectuado las convocatorias en los términos planteados por su director.

Respecto a la dotación de profesorado se debe tener en cuenta que no ha sufrido cambios en los últimos cursos y que sí se ha llevado a cabo un ligero incremento derivado de la disminución de la horas lectivas de 21 a 20 horas en el curso 2016/2017.

En este mismo sentido se puede valorar la dotación de medios económicos de los que puede disponer el centro al que se ha librado incluso el último pago pendiente del curso 2015/2016.

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1772/16, relativa a la revisión de los contenidos de la Agenda de la Terra (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

La Agenda es conocida por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a mediados de julio. En ese momento, y ante las dudas que suscitaba una agenda que podía no contemplar el calendario escolar específico de la Comunidad Autónoma de Aragón y que podía también incluir elementos con poco o nulo interés para nuestro alumnado amén de incorrecciones que pudiera contener, se revisa y analiza su contenido, remitiendo a los centros a los que se había realizado esta oferta un mensaje por correo electrónico indicando esta situación y solicitando que no repartieran la agenda mientras se elaboraba el informe.

Se revisan tanto la agenda de primaria, de la que se tiene ejemplares en formato papel, como la Agenda de secundaria, a la que se accede a través de Internet. De esta revisión se emite un informe del que se resumen los siguientes datos:

El calendario que se propone en la agenda no coincide con el calendario escolar aragonés faltando la mención a algunas festividades de interés autonómico y nacional e incluyéndose otras festividades que nada tienen que ver con la comunidad educativa de Aragón.

Se observa alguna incorrección en cuanto a menciones a personas sin que revistan especial gravedad.

Una vez elaborado el informe se concluye que no es un documento adecuado para su uso como agenda por las correcciones que deben incluirse.

No obstante, el Departamento no tiene competencias para autorizar o no los contenidos de una publicación ajena.

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1774/16, relativa a las indicaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en cuanto al reparto de la Agenda de la Terra (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

En un primer momento se remitió un correo electrónico informando de que se iba a realizar una valoración del documento.

Hay que tener en cuenta que es decisión del propio centro educativo, en uso de su autonomía de centro, decidir el material escolar que se puede utilizar en el centro y ello incluye las agendas escolares que no son material curricular y por tanto no están sujetas a norma educativa.

Las conclusiones del informe de valoración de las Agendas permiten mantener que son los propios centros los que deben tomar la decisión al respecto de la distribución de dicha agenda escolar, si bien la consideración de la Consejería es que no se ajusta al calendario escolar aragonés, objetivo principal de cualquier agenda escolar, como así se ha trasladado a los directores que han realizado alguna consulta.

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1899/16, relativa a las obras de rehabilitación del Palacio de Justicia de Teruel (BOCA 108, de 5 de octubre de 2016).

El Fondo de Inversiones de Teruel (Fite) se configura como un instrumento de promoción económica que contribuye al desarrollo económico-social de la provincia a través de la financiación de proyectos de inversión, como el que nos ocupa, que promueven directa o indirectamente, la creación de renta y riqueza en la provincia de Teruel. La financiación de las obras del Palacio de Justicia cumple con este objetivo.

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 1904/16, relativa al proyecto de ley de estadística de Aragón (BOCA 110, de 17 de octubre de 2016).

El proyecto de ley de estadística está en una fase avanzada de su elaboración y el Gobierno de Aragón espera tenerla preparada en un plazo de tiempo razonable.

Zaragoza, 24 de enero de 2017.

La Consejera de Economía,
Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1989/16, relativa al importe de la cuenta 409 (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016).

El saldo de la cuenta 409 consolidada a 31 de agosto de 2016 era de 151.961,91 mil euros.

Zaragoza, 18 de enero de 2017.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1997/16, relativa a pago a las comarcas (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

El calendario de pagos a las comarcas para 2016 es el siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	FECHA
Funciones y servicios segundo trimestre	6.054.000	07/07/2016
Funciones y servicios tercer trimestre	6.054.000	28/11/2016
Funciones y servicios cuarto trimestre	6.054.000	28/02/2017
Personal y mantenimiento y fondo social 3.º trimestre	3.368.794	10/10/2016
Personal y mantenimiento y fondo social 4.º trimestre	3.368.794	10/01/2017
Convenios modificaciones 1	5.109.000	10/08/2016
Convenios modificaciones 2	5.109.000	29/08/2016
Convenios modificaciones 3	5.109.000	31/10/2016
Convenios modificaciones 4	5.109.000	31/01/2017

En caso de que el día 10 o 28 sea festivo se paga el primer día hábil siguiente. En caso de que el día 31 es festivo se paga el último día hábil inmediato anterior.

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2018/16, relativa a la situación de los planes de autoprotección, emergencia y evacuación (BOCA 95, de 22 de julio de 2016).

Los planes de autoprotección, emergencia y evacuación de los edificios públicos del Gobierno de Aragón se encuentran en la siguiente situación:

— Edificio Pignatelli: el Plan de Autoprotección se encuentra homologado y en fase de implantación.

— Edificio Calle Costa: el Plan se encuentra en fase de redacción, pendiente de designación del personal afecto al Plan.

— Edificio Plaza de los Sitios: el Plan está redactado, pendiente de aprobación por el Ayuntamiento de Zaragoza.

— Edificio Maristas (Plaza de San Pedro Nolasco): en este edificio, el Plan está implantado desde su ocupación, estando pendiente de revisión.

Zaragoza, 18 de enero de 2017.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2070/16, relativa a la declaración de proyecto de interés autonómico el outlet de Torre Village (BOCA 117, de 8 de noviembre de 2016).

El Consejo de Gobierno de Aragón no se va a pronunciar sobre dicha declaración de interés autonómico.

Zaragoza, 24 de enero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2142/16, relativa a la vacunación de la rabia de los animales domésticos (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).

En Aragón la vacuna de rabia es obligatoria tal como se establece en la «ORDEN de 6 de junio de 2006, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se regula la vacunación antirrábica obligatoria de la especie canina en la Comunidad Autónoma de Aragón».

No obstante, cabe añadir que con el fin de consensuar una pauta de vacunación que preserve el bienestar de los animales y de las personas al ser una enfermedad zoonótica, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a través de la Dirección General competente en la materia, está en permanente contacto con los agentes implicados (veterinarios, municipios, grupos de cazadores, colectivos, etc.), en cuanto si debe ser administrada anual o bienalmente, ya que las vacunas presentes en el mercado infieren una inmunidad bienal.

Zaragoza, 20 de enero de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2170/16, relativa a la vacante del puesto de Director de la Oficina de Bruselas (BOCA 120, de 23 de noviembre de 2016).

El Gobierno de Aragón va a nombrar un nuevo Director de la Oficina de Aragón en las próximas semanas. En el mes de febrero saldrá su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 24 de enero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2171/16, relativa al proyecto de ley sobre emprendimiento y trabajo autónomo (BOCA 120, de 23 de noviembre de 2016).

El Gobierno de Aragón espera desarrollar la ley que versa sobre el trabajo autónomo y el emprendimiento a lo largo del año 2017.

Zaragoza, 24 de enero de 2017.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENTAL

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2173/16, relativa a la industria agroalimentaria (BOCA 120, de 23 de noviembre de 2016).

En relación a la pregunta planteada, se informa que, entre las diferentes medidas tomadas por este Departamento para tal efecto, está la elaboración de un Plan de Promoción Alimentaria adecuado a las necesidades económicas y estratégicas del sector en la actualidad.

El plan incluye como principales medidas:

- Promoción del vino en terceros países. Esta medida se considera prioritaria para favorecer la internacionalización del sector del vino en Aragón, para que puedan conocer mejor los mercados exteriores y adaptar las producciones, creando sinergias entre las empresas para posicionarse mejor en dichos mercados, principalmente para las siguientes acciones:

- Relaciones públicas y medidas de promoción y publicidad.

- Participación en manifestaciones, ferias y exposiciones de importancia internacional.

- Campañas de información.

- Estudios de nuevos mercados.

- Evaluación de los resultados.

- Mejora de la comercialización de productos agroalimentarios. A través de esta medida se favorece la internacionalización de los productos agroalimentarios aragoneses, principalmente con las siguientes actividades subvencionables:

- Consultorías externas en materia de mejora de la comercialización.

- Participaciones en ferias y mercados.

- Formación profesional del personal de las empresas mayoristas agroalimentarias.

- Promover la creación de una marca única para el fomento de nuestros productos y ser más eficientes en la utilización de los escasos recursos

En la actualidad las diferentes figuras de calidad diferenciada existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón han aportado su sello diferencial y han favorecido el dinamismo comercial, especialmente en periodos de crisis económica. Es objetivo del departamento la creación de una marca única con el fin de promocionar los productos aragoneses.

Definir una Política de Calidad Alimentaria promoviendo el desarrollo de las marcas de Calidad Alimentaria que ya funcionan (DOP, IGP, C'ALIAL, Agricultura Ecológica, etc.).

Muchos operadores consideran la calidad de sus productos uno de los puntos fuertes de su estrategia comercial, por lo que siguen apostando por la marca de garantía del Gobierno de Aragón «C'Alial», siendo intención de este Departamento realizar acciones con el fin de potenciar la marca.

Los pequeños y medianos artesanos han apostado por otra figura de calidad diferenciada «Artesanía Agroalimentaria»; Con el fin de apoyar a los pequeños y medianos artesanos, se puso en marcha durante el segundo trimestre de 2016 el Consejo de Artesanía Alimentaria, tal como se recoge en la Orden de 8 de febrero de 2011, del Consejero de Agricultura y Ali-

mentación, por la que se aprueba el Reglamento de la artesanía alimentaria en.

El Gobierno de Aragón creó la marca « Aragón Alimentos», que ampara productos de Aragón con el objetivo de promocionar los alimentos y de manera especial en las ferias agroalimentarias.

El objetivo principal del Departamento es conseguir eficiencia en las acciones de promoción de los productos aragoneses como ejemplo sirva la presencia de Aragón apoyando a nuestro productores agroalimentarios en el Salón Gourmet de Madrid y en Alimentaria en Barcelona.

Como apoyo a la agroindustrias el gobierno de Aragón pone a disposición de las industrias el portal de Internet «Aragón Alimentos.com», bajo el que promocionan los productos agroalimentarios de Aragón con el fin de facilitar la difusión entre los potenciales clientes.

Dentro del Plan de Desarrollo Rural de Aragón (2014-2020), las inversiones subvencionables son las siguientes:

- Inversiones materiales o inmateriales que se realicen en las industrias agroalimentarias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas, que contribuyan a aumentar el valor añadido de los productos agrícolas.

- La introducción de tecnologías y procedimientos con el fin de desarrollar productos nuevos o de mayor calidad y apertura de nuevos mercados (especialmente en relación con las cadenas de distribución cortas); inversiones en redes locales de recolección, recepción, almacenamiento, acondicionamiento, clasificación y embalaje, siempre que incluya un proceso de transformación y/o comercialización del producto agrícola.

Dentro de los criterios de priorización para la concesión de la ayuda se encuentra, entre otros:

- Las inversiones para favorecer la internacionalización para abrir nuevos países y nuevas cuotas de mercado, favoreciendo la adaptación de los procesos productivos a las necesidades de los mercados.

- Así como la incorporación de la innovación en los procesos productivos de la empresa, con el objeto de obtener productos mejorados a los ya existentes o nuevos productos, que permitan su adaptación a nuevos hábitos de consumo e introducción en nuevos mercados.

- Las inversiones que transformen productos de calidad alimentaria protegida de Aragón (de las denominaciones geográficas de calidad, de la artesanía alimentaria, de la producción ecológica, de las especialidades tradicionales garantizadas, de la producción integrada y de las marcas de calidad alimentaria), al objeto de aportar un mayor valor añadido a las producciones agrarias, mejorar el conocimiento de los consumidores sobre las características diferenciales o sus ventajas específicas y favorecer la penetración en los mercados e inducir a su consumo.

Con todo lo expuesto anteriormente e independientemente de las acciones indicadas, se va a poner en funcionamiento la medida para transformación y comercialización de productos de la pesca (acuicultura y pesca interior), que prioriza las inversiones que incorporan la innovación y favorezcan la internacionalización de los productos agroalimentarios, en forma de

ayudas, e igualmente la puesta en funcionamiento de instrumentos financieros.

Zaragoza, 23 de enero de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2175/16, relativa a la no ejecución del pago adelantado de la PAC (BOCA 120, de 23 de noviembre de 2016).

En relación a la pregunta planteada, se informa que los pagos adelantados de la Política Agraria Común se realizaron el 28 de noviembre y 31 de diciembre de 2016 respectivamente.

Zaragoza, 20 de enero de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2177/16, relativa a la convocatoria publicada el día 9 de noviembre de 2016 para participar en el Programa Vitalinux (BOCA 120, de 23 de noviembre de 2016).

En primer lugar es la primera vez que se realiza una convocatoria pública para incorporarse al programa con criterios objetivos de baremación y con la identificación clara de los compromisos que se adquieren por parte de todos los implicados.

El curso 2014-15 se realizó una presentación del programa en una sesión en la que se presentaron ciertas características del programa, a partir de la cual aquellos centros que mostraron interés se incorporaron al programa a través de dos vías. La primera vía, atendida al 100% por los dos responsables del programa, establecía la necesidad de impartir formación, si bien no se diseñó en aquel momento ni se impartió a lo largo del curso. En esta primera vía los centros se incorporaban con el compromiso por parte de los responsables del programa de la implantación adecuada en todos los equipos que se establecieran por parte del centro así como de la atención técnica necesaria. La segunda vía no ofrecía a los centros ningún soporte ni formación por lo que no se podía considerar que estuvieran dentro del programa. Finalmente se realizó la extensión del programa en 12 centros de la vía 1.

La experiencia desarrollada durante el curso puso en evidencia ciertas carencias importantes. En primer lugar

que no todos los equipos eran susceptibles de utilizar este sistema operativo puesto que los sistemas de gestión y alguno de los programas de uso educativo que funcionaban en entorno Windows no lo hacían en entorno Linux. Por otra parte los periféricos no se adecuaban al sistema operativo Vitalinux, en especial las PDI (Pizarra Digital Interactiva) que perdían la funcionalidad de la interacción o las fotocopiadoras en red. Al finalizar el curso aún no se había podido realizar de forma efectiva la instalación en todos los centros siendo necesario un trabajo intenso para poder incorporar todos los periféricos.

Se puso en evidencia que el pilotaje se había realizado de forma impulsiva y no reflexiva, sin valorar todas las cuestiones técnicas que deberían haberse solventado antes. Esta necesidad de ocupar el tiempo de los responsables en la resolución de cuestiones que no se habían abordado con anterioridad a la implantación así como la ausencia de formación impidió en algunos centros que el profesorado pudiera utilizar los ordenadores que funcionaban bajo Linux.

Además, el compromiso de los centros que se habían incorporado era el de formarse en la utilización normalizada del entorno pero al no diseñarse ni implantarse dicha formación no se pudo considerar que la aplicación y por tanto el pilotaje hubiera finalizado.

En cuanto al mantenimiento de los equipos en los que se había instalado el sistema operativo Vitalinux, se generó un problema de atención desde el sistema del Centro de Atención a Usuarios que carecía de personal formado para atender algunas de las cuestiones que requería la extensión que se había realizado como los *backups* o actualizaciones de final de curso.

Como puede verse en la tabla adjunta en algunos centros se pudo instalar en un número interesante de ordenadores mientras que en otros no se puede considerar que se haya podido realizar adecuadamente el pilotaje. Así mismo dado el escaso número de centros del pilotaje el porcentaje de centros que abandonan el programa se cifra en un 9% lo que sumado a la falta de implantación a las dificultades de los periféricos y a la ausencia de formación y uso de los ordenadores podría hacernos pensar en un fracaso del pilotaje.

Analizada esta situación y entendiendo que aún no había podido realizarse una valoración real de la situación, el curso pasado se procedió a:

- a) Diseñar la formación tanto presencial como a distancia.
- b) Elaborar los recursos de formación para su uso en los centros educativos.
- c) Coordinar la acción de mantenimiento del CAU y la formación correspondiente a su intervención.
- d) Valorar la situación de los centros de la vía 2 para su incorporación al proceso normalizado de los centros de la vía 1.
- e) Planificar las intervenciones necesarias en los centros valorando la situación respecto a los periféricos y a la validación de los ordenadores en los que se instalaba la distribución Vitalinux.

De resultas de este proceso que se llevó a cabo a principio de curso se desarrollaron las acciones siguientes:

1. Formación a los coordinadores del programa en los centros. Cabe recordar que el compromiso incluye que se capaciten para realizar las acciones más habituales de mantenimiento de modo que si en el futuro el centro

decidiera continuar con la extensión serían los coordinadores los responsables de dicha extensión.

En este punto queremos indicar que el programa de extensión de la distribución Vitalinux tiene como objetivo que los centros sean usuarios habituales de esta distribución con la competencia correspondiente para hacerlo lo que supone autonomía para gestionar el programa y no dependencia más allá de la normalizada por el sistema a distancia a través de Migasfree por lo que es de esperar que no requieran la atención continuada de las personas responsables del programa.

También conviene indicar que la extensión de esta distribución, que no de otros programas libres o gratuitos supone que el centro gana en recursos tecnológicos dando uso a dispositivos obsoletos o que no tienen capacidad para mover sistemas operativos de mayor peso. Por lo que es necesario que el profesorado se capacite en el uso de estos ordenadores, cuestión que no se ha generalizado aún en los centros participantes en el programa.

2. Formación de los asesores de formación y de los responsables informáticos en los Servicios Provinciales para facultarles en el seguimiento del programa y en la posible respuesta desde sus respectivos servicios.

3. Acuerdos de mantenimiento y atención desde el CAU a los ordenadores con esta distribución.

4. Formación del equipo técnico del CAU para el mantenimiento de ordenadores con esta distribución.

5. Análisis de la situación de los centros de la vía 2, invitación para su incorporación a la atención de la vía 1. Se incorporaron por este medio 6 centros que habían realizado la extensión de la distribución a los que se incorporó tanto a la atención para la resolución de los conflictos con periféricos como a la formación y atención general desde Migasfree. Así mismo se les dió acceso a los procesos de comunicación con los colaboradores para la resolución de dudas o para solicitar la intervención correspondiente.

6. Finalización de la extensión de la distribución Vitalinux en todos los centros (quedaron pendientes de resolver algunos conflictos de periféricos todavía).

Se procedió a final de curso a la evaluación del pilotaje, recabando la opinión de los centros participantes a través de encuestas a los coordinadores, los equipos directivos y los equipos docentes, menos del 20% de los equipos docentes respondieron. Hubiéramos agradecido la colaboración y participación de algunos docentes que han expresado posteriormente su opinión a través de otros medios sin dar voz a todo el centro.

A pesar de ello se ha podido tener una visión general de la situación que, a grandes rasgos exponemos a continuación:

- El profesorado favorable a la utilización de software libre (de nuevo debemos recordar la diferencia entre software libre y software de licencia gratuita) está a favor de la extensión sin reservas

- Existe la idea generalizada de que el nuevo sistema operativo es la solución a la obsolescencia de los equipos y a los problemas de conectividad.

- La estructura de Vitalinux EDU DGA introduce la gestión del software de manera remota, desatendida e integral de todos los equipos clientes, la personalización de los repositorios con aplicaciones específicas, la ausencia de virus que permite prescindir de congeladores que entorpecen las actualizaciones. Todo ello supone una reducción del tiempo dedicado por los coordinadores MIA al

mantenimiento del equipamiento informático por lo que es muy bien recibida por estos responsables.

- Por otra parte dota de una mayor agilidad en la gestión interna de los centros, direcciones IP, carpetas compartidas, filtrado de páginas, administración de permisos de usuario de un centro.

- También existe la idea extendida de que se trata de una solución gratuita para la Administración.

- Sin embargo se constata que en muy pocos de los centros encuestados o evaluados se ha hecho un despliegue de la distribución Vitalinux en el 100% del equipamiento del centro susceptible de funcionar bajo esa distribución.

- Se ha condicionado su instalación en las aulas interactivas al mantenimiento de la interactividad de las PDI's que ha generado conflictos de los que algunos, en estos momentos, aún no han tenido una solución eficaz.

- Se ha mantenido el sistema Windows en la mayoría de los departamentos didácticos y salas de profesores por encontrar más reticencias al cambio o por facilitar el trabajo de los profesores.

- Se constata que la idea de mejorar el rendimiento de unos equipos obsoletos tiene un alcance a corto plazo ya que si bien el SO basado en Linux es más ligero que el Windows, la obsolescencia de los equipos depende del hardware y de su vida útil por lo que esta distribución no es la solución para la utilización a corto plazo de estos equipos.

- Los problemas técnicos con los periféricos obligan a perder funciones como la interactividad de las PDI, la impresión por códigos, la conexión en red o algunas de las funciones avanzadas de fotocopiadoras e impresoras, y la incompatibilidad del sistema Vitalinux con algún software específico como el GIR para la gestión administrativa, o el Abies para las bibliotecas.

- Respecto a la gratuidad del sistema, cabe señalar que, si bien se ahorrarían costes de licencias, se ha destinado a tiempo completo dos docentes que se ocupan de la extensión de la distribución así como del mantenimiento a través de Migasfree, se han asignado recursos de formación cuyos costes también forman parte del programa y así mismo se han desarrollado materiales específicos y este curso se ha ampliado el personal destinado al programa incorporando de forma estable al equipo técnico del CAU para el mantenimiento de estos equipos. Además este sistema requiere del mantenimiento online a través del servidor Migasfree lo que supone la dedicación de personal al programa no en su implantación sino en el futuro.

Sin embargo consideramos que el factor más importante que induce a la prudencia en la extensión es que existe una falta de consenso entre el profesorado de los centros que en algunos casos incluso llega a mostrar rechazo hacia la distribución Vitalinux. El profesorado se encuentra con un sistema operativo desconocido con unos directorios y carpetas que se estructuran de otra forma, con alguna de las aplicaciones, especialmente las suites ofimáticas que son diferentes a las utilizadas habitualmente por ellos, con pérdida o fallos en la interactividad de las PDI's, con incompatibilidad de programas y de archivos de ofimática, audio, vídeo, o imagen y con fallos con el trabajo en la nube o la navegación en Internet, todas estas circunstancias en conjunto hacen que el profesorado no se muestre seguro al 100% con el cambio

de sistema y que siga viendo el entorno Windows como el más fácil y seguro para realizar su trabajo.

Finalmente no se ha incorporado el uso pedagógico de software gratuito y/o libre dentro del propio programa, algo que consideramos incoherente con el objetivo que era el impulso de este software en todos los ámbitos y no sólo en relación con la distribución de sistema operativo. El impulso del uso de herramientas de ofimática y de otros programas de licencia gratuita en el día a día de los centros no se ha impulsado a través del programa por lo que consideramos que en los centros que ya han pasado por la fase de extensión de la distribución queda un amplio trabajo a realizar por parte de los MIA que, recordemos, han visto reducido el tiempo de dedicación al mantenimiento, en relación con la difusión de programas educativos así como otros de tratamiento de imágenes, audio, video o simplemente ofimáticos, que completaría el objetivo del uso de software libre y/o gratuito en los centros educativos.

Una de las conclusiones a las que se llega tras evaluar los resultados de la encuesta es que no se ha alcanzado la autonomía esperada en todos los centros. En alguno de los 12 centros piloto encontramos que no hay una competencia para gestionar el servidor de centro, para resolver dudas básicas de funcionamiento, para formar como usuarios al profesorado del centro o para canalizar las dudas no resueltas a los responsables de Vitalinux EDU DGA.

De resultas de la evaluación del pilotaje realizado a lo largo de los dos cursos se desarrollan las siguientes actuaciones:

Se incorpora el equipo técnico del CAU en la atención a la extensión de la distribución Vitalinux, dando así cumplimiento al mandato de las Cortes de ampliar los efectivos necesarios para ello.

Se incorporan recursos de formación con el desarrollo de materiales específicos y la realización de la formación correspondiente tanto a profesorado como a asesores y técnicos del CAU.

De igual modo, dando cumplimiento al mandato de las Cortes se establece la necesidad de avanzar en el programa a través de una convocatoria en la que los compromisos de todos los responsables y de los centros sean evidentes y conocidos por todos desde el inicio, estableciendo como plazo dos cursos en la consideración de que un sólo curso no es suficiente para permitir al profesorado el uso de estos equipamientos como usuarios básicos. El número de centros no tiene relación directa con el número de responsables del programa sino con la falta de resultados de la evaluación que ha impedido valorar el uso docente que se está dando a los equipos y la necesidad de mayor nivel de intervención a través de la red de formación que será el siguiente objetivo a alcanzar, incorporando de esta manera también a los asesores de formación en el desarrollo del programa.

Consideramos que la responsabilidad de la administración reside en extender un programa cuya evaluación ha sido poco menos que imposible sino en asegurar a los centros que sus expectativas son reales y que su esfuerzo realmente se va a ver recompensado. Son muchos los conflictos detectados para el uso habitual de un sistema que si bien forma parte del software gratuito no es el único que se está pilotando ni la única respuesta al compromiso de utilización de software gratuito y/o libre existente.

La administración ha de valorar en su justa medida la respuesta más adecuada a cada centro y a cada posibilidad y contar con la opinión de los responsables que ven importante facilitar el acceso de los centros al software libre pero que también han valorado las dificultades que los distintos perfiles de centros generan y la formación necesaria para extender su uso pedagógico.

Cabe recordar que la extensión podría realizarla de manera técnica el CAU sin más intervención en los centros y con el mantenimiento técnico posterior a través del CAU y del servidor Migasfree y sin embargo se ha optado por mantener a los responsables del programa y por formar a los centros, puesto que el objetivo del programa no es habilitar equipos con sistema operativo Linux sino capacitar para su uso docente.

Estamos pues en condiciones de afirmar que se está dando respuesta a la proposición no de ley aprobada por las Cortes en relación con el programa Vitalinux.

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2180/16, relativa al cumplimiento de la obligación de información a las Cortes de Aragón (BOCA 122, de 2 de diciembre de 2016).

La información que se traslada a las Cortes de Aragón en cumplimiento del artículo 83 de la Ley de Hacienda de Aragón, no solo incluye la ejecución del presupuesto de la Administración General, sino el de todas las entidades que forman parte del sector público autonómico (organismos, empresas, fundaciones, entidades, etc.), por lo que para su elaboración ha de recabarse la documentación de todas esas entidades. Este aspecto derivó en que la información no estuviese lista hasta el 3 de noviembre de 2016. Su envío por parte del Departamento de Hacienda y Administración Pública para su traslado a las Cortes de Aragón, se produjo en los primeros quince días de dicho mes de noviembre.

Zaragoza, 18 de enero de 2017.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2186/16, relativa a la prohibición del glifosato (BOCA 122, de 2 de diciembre de 2016).

En relación a la pregunta planteada, se informa que la autorización o prohibición de cualquier producto fitosanitario es competencia del Ministerio de Agricultura

Ganadería y Medio Ambiente a través del Registro de Productos Fitosanitarios.

Para que una materia activa se autorice se debe presentar un completo dossier acompañando de los correspondientes estudios y que posteriormente los productos fitosanitarios formulados en base a esta materia activa sufren un periodo de evaluación y autorización para su registro en cada uno de los estados miembros de la Unión Europea según el Reglamento (CE) 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, en el que se estudian y evalúan entre otras cuestiones;

- La eficacia.
- La ausencia de efectos indeseables sobre las plantas o productos vegetales.
- Los posibles efectos sobre la salud humana o animal.
- Los efectos sobre el medio ambiente.

En el caso del Glifosato, señalar que se trata de un herbicida sistémico, no selectivo, de absorción foliar, no residual utilizado ampliamente para el control de malas hierbas y órganos de reproducción subterráneos. Tiene una rápida absorción por parte de la planta (entre las 4-6 horas).

En la actualidad existen en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente hasta 140 productos comerciales registrados que tienen como principio esta materia activa, con diferentes concentraciones y usos autorizados.

Así los diferentes formulados comerciales se encuentran registrados tras su evaluación para un uso o usos concretos, que aparecen en el Registro de Productos Fitosanitarios español para el glifosato se incluyen algunos usos fuera del ámbito agrario, como por ejemplo la jardinería doméstica, los parques y jardines o también su utilización en las márgenes de acequias, canales de riego....etc..

Zaragoza, 23 de enero de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2192/16, relativa al desarrollo de la ley del emprendimiento y fomento del trabajador autónomo (BOCA 122, de 2 de diciembre de 2016).

El Gobierno de Aragón tiene la previsión de desarrollar la Ley de emprendimiento y fomento del trabajador autónomo a lo largo del año 2017. El presupuesto para el desarrollo de políticas activas en base a dicha ley vendrá determinado por el debate y aprobación en sede parlamentaria del presupuesto autonómico para 2017.

Zaragoza, 24 de enero de 2017.

La Consejera de Economía,
Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2193/16, relativa al impulso de la industria 4.0 (BOCA 122, de 2 de diciembre de 2016).

El Gobierno de Aragón, consciente de la necesidad de incentivar el uso de las herramientas conocidas como «Industria 4.0» entre el tejido industrial aragonés, va a realizar las siguientes actuaciones en los próximos meses:

1) Continuar con el proceso de dialogo con las empresas industriales aragonesas y los diferentes agentes que intervienen en estas tecnologías tales como Universidad, Centros de I&D, empresas TIC, Clusters, etc. para concretar herramientas a corto plazo que permitan facilitar la incorporación de estas tecnologías.

2) Este dialogo va a dar lugar a un Documento estratégico de implantación de herramientas de Industria 4.0 que podrá estar listo a lo largo del primer semestre de 2017.

3) Abrir un dialogo con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para coordinar instrumentos de fomento de la Industria 4.0.

4) Establecer una serie de medidas por parte del Gobierno de Aragón de información, sensibilización, formación, asesoramiento e incentivos financieros a la inversión de acuerdo con lo establecido en los apartados anteriores.

5) A corto plazo se va a abrir un portal web de Industria 4.0 por parte de la DG de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía, en donde de forma cooperativa con ITAINNOVA, Universidad y el resto de agentes del sector, se van a ir mostrando los avances del proceso así como experiencias demostrativas y herramientas al servicio de la Industria aragonesa.

El presupuesto para el fomento de la Industria 4.0 vendrá determinado por el debate y aprobación en sede parlamentaria del presupuesto autonómico para 2017.

Zaragoza, 24 de enero de 2017.

La Consejera de Economía,
Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2214/16, relativa a coordinación de los servicios de bomberos en Aragón (BOCA 123, de 9 de diciembre de 2016).

El pasado 6 de septiembre tuvo lugar en el Departamento de Presidencia una reunión centrada en la coordinación sobre la prevención y extinción de incendios con los tres presidentes de las diputaciones provinciales aragonesas: Juan Antonio Sánchez Quero (DPZ), Miguel Gracia (DPH) y Ramón Millán (DPT). Los tres presidentes de las diputaciones provinciales aportaron sus puntos de vista sobre las posibilidades de reorganización de los servicios de prevención y extinción de in-

cendios con el objetivo final de conseguir uniformidad, estandarización de los servicios y el mayor grado de colaboración posible entre las distintas administraciones.

El Departamento de Presidencia tomó nota de sus sugerencias y avanzaremos para que haya una mayor coordinación entre los diferentes servicios de bomberos de Aragón.

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita conjunta del Consejero de Hacienda y Administración Pública a las Preguntas núms. 2225/16, 2226/16 y 2227/16, relativas a la recaudación consecuencia de la acción inspectora por los impuestos de patrimonio, sucesiones y donaciones (BOCA 123, de 9 de diciembre de 2016).

En los antecedentes de las preguntas a las que se hace referencia se detalla que «En su comparecencia ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en fecha 21 de noviembre de 2016, el Director General de Tributos señaló que por la Inspección se había conseguido recaudar en este año una cantidad de 25 millones procedentes de los impuestos de sucesiones y donaciones y patrimonio». Por ello, cabe hacer distintas matizaciones a lo señalado.

En primer lugar, la alusión a los 25 millones no se refiere a lo recaudado por la Inspección. Dicha cifra se menciona en el contexto de una explicación de cómo era posible llegar a alcanzar el objetivo presupuestario a la vista de los datos disponibles hasta septiembre. En tal sentido, se informó que, además de las cantidades reconocidas hasta esa fecha, existían otras de cierta entidad, como esos 25 millones, procedentes de actuaciones inspectoras, que habría que añadir a las cifras certificadas por la Intervención hasta el 30 de septiembre.

Por otro lado, debe dejarse constancia, para evitar equívocos, de las siguientes circunstancias:

— La Inspección además de actuar sobre los impuestos por los que se pregunta, lo hace sobre otras figuras tributarias.

— El control de esos y otros impuestos, no sólo se efectúa a través procedimientos inspectores, sino también por otros en vía de gestión.

— El número de contribuyentes sólo recoge aquellos a los que se les ha regularizado su situación tributaria en un procedimiento inspector.

— El importe en euros incluye tanto cuota, intereses como sanción.

— Dado que por la duración normal de un procedimiento inspector las actuaciones no siempre se inician y ultiman en un mismo año natural, y dado que la información se refiere a 2016, se recogen los derechos reconocidos en este ejercicio, provengan de actuaciones iniciadas en el mismo o en otro anterior.

— Los datos que pasan a exponerse son los que derivan de la información disponible a 30 de noviembre de 2016:

CONCEPTO	CONTRIBUYENTES	IMPORTE EN €
PATRIMONIO	50	652.023,26
SUCESIONES	101	47.556.398,08
DONACIONES	13	54.047,59
TOTAL:	164	48.262.468,93

Zaragoza, 18 de enero de 2017

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2229/16, relativa al consejo aragonés del trabajador autónomo (BOCA 123, de 9 de diciembre de 2016).

El 28 de diciembre de 2016 la Consejera de Economía, Industria y Empleo mantuvo la primera reunión con los responsables de las organizaciones representativas de los autónomos en Aragón: CEAT, UPTA y ATA, constituyéndose un grupo de trabajo con el objetivo de sentar las bases para la futura creación del consejo aragonés del trabajo autónomo.

Zaragoza, 24 de enero de 2017.

La Consejera de Economía,
Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2238/16, relativa al impuesto de transmisiones patrimoniales (BOCA 123, de 9 de diciembre de 2016).

La actividad que el mercado inmobiliario ha tenido en Aragón ha sido menor respecto a lo esperado durante 2016. Por ello, en la previsión de ejecución del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2016, con los datos que se tienen en la actualidad y a espera de los datos definitivos de liquidación de dicho presupuesto, el impuesto de transmisiones patrimoniales no alcanzará el 100%. En el año 2015 la ejecución de este impuesto fue del 84,65%.

Zaragoza, 23 de enero de 2017.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública:
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2247/16, relativa a la venta de saltos de energía hidroeléctrica por parte de FerroGlobe (BOCA 123, de 9 de diciembre de 2016).

La información de la que dispone el Gobierno de Aragón en relación con la venta de saltos de agua de energía hidroeléctrica por parte de la mercantil FerroGlobe, grupo al que pertenece la empresa Hidro Nitro Española, S.A., es la facilitada por el Comité de Empresa de Hidro Nitro Española en la reunión de 3 de noviembre de 2016 y por el Consejero Delegado de FerroGlobe en la reunión de 21 de noviembre de 2016, ambas mantenidas con la Consejera de Economía, Industria y Empleo, así como en la reunión que mantuvo el Comité de Empresa de Hidro Nitro con el Presidente del Gobierno de Aragón celebrada el pasado 23 de diciembre de 2016.

El artículo 72 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de aguas que discurren íntegramente por territorio aragonés, por lo que carece de competencias en relación con los aprovechamientos hidroeléctricos mencionados, dado que las aguas o cuencas en Aragón son extracomunitarias.

Zaragoza, 24 de enero de 2017.

La Consejera de Economía,
Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2262/16, relativa al Plan de igualdad de la empresa pública Sarga (BOCA 125, de 15 de diciembre de 2016).

En relación a la pregunta planteada, se informa que, el Plan de Igualdad de Sarga, es público y se encuentra incorporado hace meses en:

1. La web corporativa de la empresa, apartado transparencia en la siguiente dirección:

<http://www.sarga.es/doc/transparencia/PlanIgualdadSARGA.pdf>.

2. También se encuentra publicado en la misma web, el Protocolo para la Prevención y el Tratamiento del Acoso, Moral, Sexual y por razón de Sexo.

http://www.sarga.es/doc/transparencia/ProtocoloAcosoSarga_2016.pdf

3. Además en el Portal se encuentra el documento de compromiso de la Dirección con el Plan de Igualdad

http://www.sarga.es/doc/transparencia/GarantiaCompromisoDireccionSARGA_PlanIgualdad.pdf

Así mismo, el comité de empresa en reunión celebrada el pasado mes de diciembre acordó por unanimidad ratificar que sea el Comité de seguridad y

salud intercentros el órgano paritario encargado de gestionar el Plan de Igualdad de Sarga, hasta que se apruebe el nuevo convenio, que habrá de regular esta materia, tal como viene realizando desde este año 2016 por decisión tomada unánimemente por reunión conjunta de la empresa con las secciones sindicales y presidentes y secretarios de los tres comités provinciales.

Zaragoza, 20 de enero de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2263/16, relativa a la Compra Pública de Innovación (BOCA 125, de 15 de diciembre de 2016).

El Departamento de Economía, Industria y Empleo no tiene competencia en lo referente a la Compra Pública de Innovación (CPI).

Zaragoza, 24 de enero de 2017.

La Consejera de Economía,
Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2277/16, relativa a la modificación de la Ley 7/2005, de horarios comerciales y apertura en festivos (BOCA 125, de 15 de diciembre de 2016).

Las modificaciones propuestas son dos:

Primero. Clarificar los criterios de publicidad de los días y horas de apertura y cierre de los establecimientos comerciales, para que la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura en festivos, sea concordante con la Ley 4/2015, de comercio de Aragón.

Segundo. La adaptación de la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura en festivos, a la modificación de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios de carácter estatal, en lo referente a las excepciones a la limitación de libertad de horarios a los establecimientos de menos de 300 m².

Zaragoza, 24 de enero de 2017.

La Consejera de Economía,
Industria y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2300/16, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016).

Mamografías	82
TAC	317
RNM	2121

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2314/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016).

Radiología convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
274	119	68	766	114	477

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2315/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016).

Radiología convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
485	345	639	1560	386	1678

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 2316/16, 2321/16, 2322/16 y 2325/16, relativas a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en los C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, Ejea, Jaca y Tarazona correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016).

La información solicitada no está disponible por desmantelamiento de los sistemas de información. Hoy en día los datos sobre el registro de la lista de espera de pruebas diagnósticas en centros antes pertenecientes al Consorcio, no ofrecen el mismo rigor ni fiabilidad que el resto de los parámetros o indicadores proporcionados en otras respuestas.

El Departamento prevé que en unos meses puedan reforzarse los sistemas de información y éstos arrojen datos comparables entre los diferentes centros sanitarios, de tal forma que pueda llevarse a cabo su publicación.

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2317/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016).

Radiología convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
34	24	101	659	78	24

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2318/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016).

Radiología convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
115	56	462	226	139	167

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2319/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016).

Radiología convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
199	95	13	82	181	328

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2320/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016).

Radiología convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
45	3	571	2126	264	153

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2323/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016).

Radiología convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
716	976	959	4726	359	821

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2324/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016).

Radiología convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
2032	832	2908	4351	1252	2522

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2326/16, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de noviembre de 2016 (BOCA 126, de 21 de diciembre de 2016).

Radiología convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
172	10	166	40	115	119

Zaragoza, 19 de enero de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2343/16, relativa a la medida de Agroambiente y Clima M10.1a, de Mantenimiento de Rastrojo (BOCA 127, de 1 de enero de 2017).

En relación a la pregunta planteada, se informa que, la Orden de 18 de enero de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de agroambiente y clima, de agricultura ecológica, y de la Red Madura 2000 y de la Directiva

Marco del Agua, en el ámbito del PDR para Aragón 2014-2020, en su artículo 9, señala que los compromisos serán las unidades por las que se realiza el primer pago de acceso al régimen. Debido al cumplimiento de estabilidad presupuestaria, se ha efectuado ajustes en la medida citada. No obstante el compromiso de este Departamento es seguir apostando por este tipo de medidas agroambientales.

Zaragoza, 20 de enero de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad:
JOAQUÍN OLONA BLASCO



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

